

## Ministerio de Defensa Nacional



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DIRECCION GENERAL MARÍTIMA**

**NIT. 830.027.904-1**

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN, Bogotá Colombia PBX (57-1) 220 0490

**NOTAS GENERALES Y ESPECÍFICAS COMPARATIVAS  
VIGENCIAS 2019 - 2018**

**I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928660 km<sup>2</sup>. equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1 Identificación y Funciones**

La identificación de la Dirección General Marítima se encuentra plasmada en el Decreto Ley 2324 de 1984 donde la reorganiza y la define en su artículo 1° como una dependencia del Ministerio de Defensa, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según decreto número 1561 del 24 de Julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo al Decreto 1705 de Agosto de 2002, se adicionó la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según Decreto No. 5057 de Diciembre de 2009, por la cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según Resolución No 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones.

Según Decreto 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Referente a sus funciones de cometido estatal, se pueden visualizar desde varios frentes de la siguiente manera:

## MISION

Ejercer la Autoridad en todo el territorio marítimo, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación.

## VISION

Ser para el 2030, el eje que consolida el país marítimo, fluvial y costero, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia regional.

## INTENCION

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítima y fluviales.

## VALORES

- Rigor técnico y profesional
- Servicio
- Liderazgo
- Confianza

## ESTRUCTURA

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación. Además sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

## ESTADO RIBEREÑO

Dimar desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

## ESTADO RECTOR DE PUERTO

Dimar ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre la seguridad marítima y protección del medio marino.

## ESTADO DE ABANDERAMIENTO

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación, titulación y control de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

## INTENCION

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Aportar al desarrollo de los intereses marítimos nacionales.
- Aumentar los niveles de seguridad integral
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios
- Proveer los servicios requeridos por los usuarios
- Gestión efectiva de la seguridad integral marítima fluvial
- Brindar la información técnica y científica para ejercer la autoridad marítima
- Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales marítimos adoptados por la Ley
- Generar relaciones efectivas internacionales, interinstitucionales y con usuarios
- Mejorar el conocimiento de los Stakeholders
- Desarrollar las comunicaciones estratégicas
- Desarrollar habilidades y competencias para el ejercicio de autoridad marítima
- Fortalecer las capacidades de gestión operativas y logísticas
- Fomentar la apropiación de los valores en la cultura organizacional
- Contar con TICS para comunicación, integración, gestión, y oferta de servicios
- Desarrollar la gestión normativa
- Lograr la sostenibilidad financiera

## ENTIDAD EN MARCHA

No se presenta hechos que comprometen la continuidad de la entidad.

## **1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones**

La Dirección General Marítima da aplicación al Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

## **1.3 Base Normativa y Periodo Cubierto**

En desarrollo de estos preceptos, en lo relacionado con el Sector Público, la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015 y 484 de 2017, mediante las cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entidades contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de entidades contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable la incorporación del Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017.

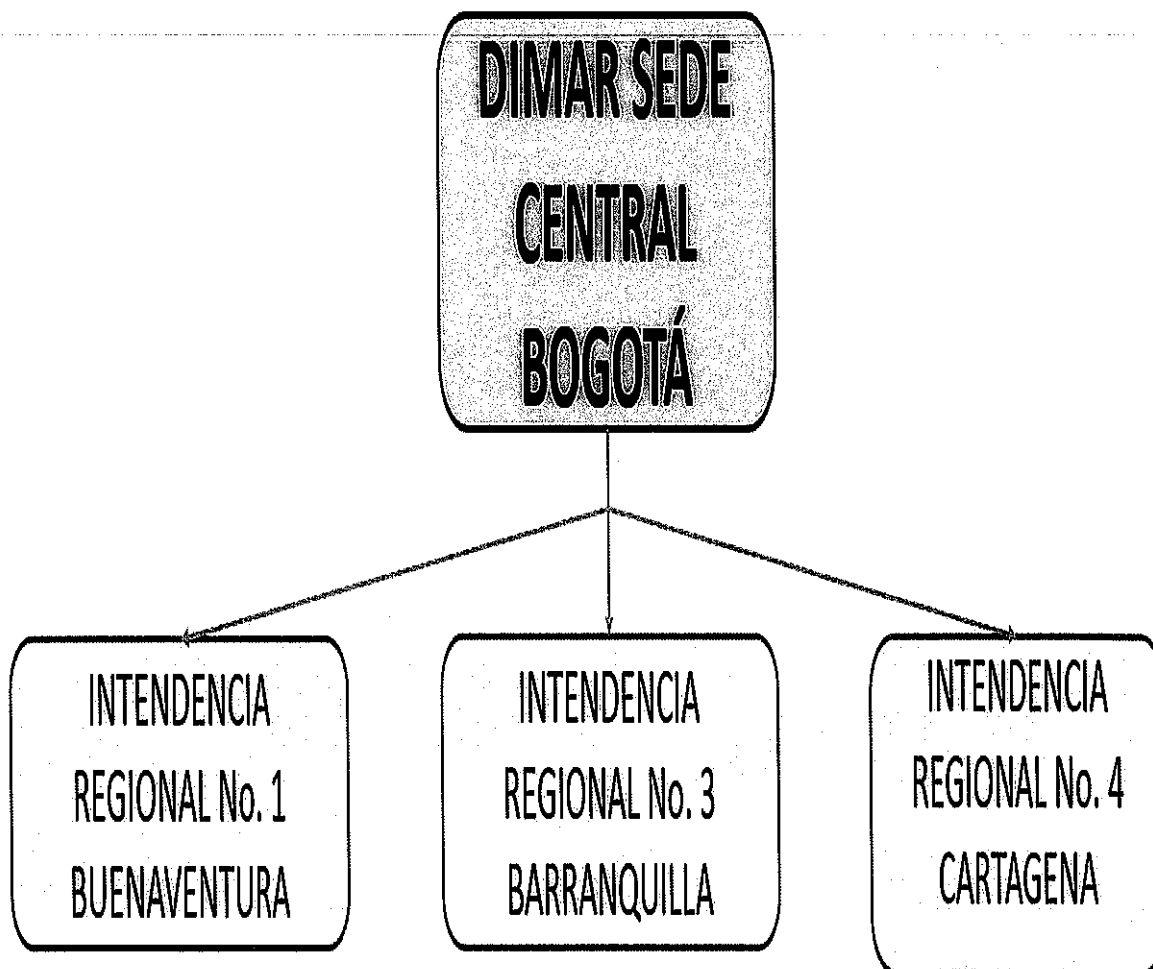
Asimismo, se aclara que la información relacionada se tomará con corte al último día del año 2019 es decir 31 de diciembre, y para algunos casos se efectuará comparación con las cifras obtenidas a 31 de diciembre del periodo inmediatamente anterior es decir el año 2018.

Aquí se anexarán los Estados financieros debidamente certificados y avalados por el Señor Director General Marítimo quien hace las veces de (Representante Legal), el Señor Subdirector Administrativo y Financiero (Ordenador del Gasto), el Señor Financiero General de la Entidad y por el Señor Contador General de la Entidad, y son:

- a) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- b) Estado de Flujo de Efectivo
- c) Estado de Situación Financiera
- d) Estado de cambios en el patrimonio
- e) Las notas a los estados financieros

#### 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 de junio 4 de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales de Buenaventura, Tumaco, Barranquilla y Cartagena. Según resolución No 5522 del 18 de Diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional...“por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el Artículo 1 numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo Interno en la División Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa; se suprime el Grupo Intendencia Regional 2, cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional N. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros, la Dimar consolida estas tres Intendencias con la sede central de Bogotá para brindar una sola información contable, como lo muestra la siguiente gráfica:



DIMAR como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable a la entidad contable pública Ministerio de Defensa Nacional-MDN, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada al (Comando General, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia, Armada Nacional de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana y DIMAR), y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del Grupo Denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizado al 9 de noviembre de 2017, en la cual el MDN aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la CGN.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA**

### **2.1 Base de Medición**

La Dirección General Marítima está aplicando a nivel de documento fuente el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la Entidad, que sirve de instrumento para que los hechos, transacciones y operaciones se reconozcan y revelen adecuadamente.

Para la medición de los elementos de los estados financieros se tiene en cuenta entre otros, el costo histórico ya que los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, también se maneja el costo amortizado para el caso del deterioro en las cuentas por cobrar, en otros casos se maneja el valor de reposición a nuevo cuando exista deterioro y el valor de mercado en algunos casos se usa para realizar comparación con el fin de establecer si existe deterioro o no.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales, se aplica el sistema de contabilidad de causación, el cual indica que el registro de ingresos o gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

La Dirección General Marítima preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre forma legal, puesto que pueden existir normas legales que difieran de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.



## **2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad**

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad Colombiana y conociendo que la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la entidad es “el peso Colombiano (COP)”, se expresan y presentan los estados financieros al igual que sus partidas y anexos en Pesos Colombianos (COP); Por otra parte, es importante aclarar que esta informacion se encuentra redondeada a pesos para su presentación.

## **2.3 Tratamiento en Moneda Extranjera**

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros y anexos de la Dirección General Marítima son expresadas en Pesos Colombianos en su Totalidad (COP). Sin embargo, para los pagos que efectúa la entidad en moneda extranjera se aplican los lineamientos emitidos en la circular CIR2019-623 de fecha 10 de octubre del 2019 emitida por el área de finanzas del Ministerio de Defensa Nacional donde informa el manejo y proyección que se le debe dar a la proyección de la tasa de cambio de negociaciones en dólares para las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022.

## **2.4 Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable**

NO APLICA.

## **2.5 Otros Aspectos**

La Dirección General Marítima para finales de la vigencia 2019 ingresó en los procesos administrativos y contractuales del “Sistema Nacional de Regalías”, y mediante resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$ 5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de Proyecto de inversión aprobadas por la OCAD de la Región del Pacífico, por lo tanto el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la Dimar.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

La Dirección General Marítima con el fin de dar estricto cumplimiento a las políticas Contables adoptadas por el sector Defensa, ha desarrollado desde el año 2018 capacitaciones al personal involucrado en el proceso de convergencia y aplicación de las NIC-SP a nivel nacional, y así mismo ha desarrollado los procesos de contratación de empresas consultoras expertas en estos procesos administrativos y financieros con el fin de garantizar que las decisiones y mediciones efectuadas a lo largo de la implementación, desarrollo y ajustes de las políticas contables, sean efectuadas de la manera más acertada.

Por otra parte, se implementó el SIIF II según circular 039 del 19 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, con la problemática que actualmente el SIIF II no maneja el módulo de activos fijos e inventarios.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entro en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las áreas de compras, almacén, contabilidad y tesorería tanto en las Unidades Regionales, como en la Sede Central, permitiendo un mayor control de las unidades y la Sede Central, de igual forma permite tener información en línea y tiempo real de las unidades de la DIMAR, optimizando el proceso contable y financiero.

Así mismo, se mejoraron los criterios contables, que han permitido una mejor conceptualización de las operaciones financieras, que se manejan en los Gastos Pagados por Anticipado – Seguros y los pagos anticipados originados en la prestación de servicios y adquisición de bienes que se reciben de terceros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas reflejadas en esta cuenta contable.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las unidades regionales, obtener estados financieros individuales con el fin de satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Teniendo en cuenta el Decreto 2785 del 29 de Noviembre de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, Circular 213-217 del 06 de diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa nacional; Circular Externa ST-001-2015 del 02 de febrero de 2015 del Ministerio de Hacienda y por instrucciones establecidas en la Circular 6.8 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 23 de Julio de 2015, concretamente lo relacionado con el traslado de recursos al Sistema

de Cuenta Única Nacional – SCUN la Dirección General Marítima, durante el mes de agosto de 2015 entró en operaciones al Sistema de Cuenta Única Nacional.

Por otra parte, para el caso del cálculo de deterioro de las edificaciones de la Dirección General Marítima, con fecha 07 de octubre del 2019 se envió correo al área de AMAT, área responsable de las edificaciones de la Dimar, al Ingeniero Jorge Orjuela, asesor de Dimar donde se anexaba la plantilla modelo, la matriz y el instructivo para efectuar el análisis del estado de las edificaciones y así poder identificar a que inmuebles había que efectuar avalúo por los indicios de deterioro, esta herramienta fue enviada por el área financiera del Ministerio de Defensa Nacional a todas las entidades del sector defensa con el fin de practicar el ejercicio al interior de cada unidad y poder determinar e identificar los inmuebles que tuvieran indicios de deterioro para efectuar el desplazamiento físico y realizar los conceptos técnicos y avalúos a que allá lugar y con esta informacion poder efectuar el registro correspondiente en los libros contables; sin embargo el área de AMAT manifiesta que por falta de presupuesto no le fue posible efectuar avalúo al inmueble casa guarda faro isla palma, el único inmueble que presenta indicio de deterioro, lo anterior de acuerdo a lo expuesto en el oficio No. 061430R MD-DIMAR-SUBAFIN-AMAT, presentado por el Ingeniero Orjuela.

Tomando como referencia lo anterior, dentro del plan de mejoramiento que realiza el área de control interno para la vigencia 2020 dentro de la tarea AM-0351, se recomienda que se debe disponer de los recursos con el fin de realizar los avalúos pertinentes de las edificaciones de la Dimar que lo ameriten ya sea por una entidad idónea y certificada en el tema o por uno de nuestros técnicos internos.

### **3.2 Estimaciones y Supuestos**

En la Dirección General Marítima al final de la vigencia 2019 efectuó el cálculo del deterioro para la cartera de difícil recaudo; dicha tarea fue desarrollada por el área de cartera de la Dimar, este cálculo fue efectuado de acuerdo a la informacion plasmada en cada uno de los procesos legales que maneja esta área de cartera, al igual tomaron en cuenta cada una de las recomendaciones impartidas por el área financiera del Ministerio de Defensa y las plantillas que entregaron las cuales fueron guía para velar que se tuvieran cada una de las variables del cálculo.

Por otra parte, para la valuación actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo bajo el marco normativo para entidades del gobierno y en virtud de lo plasmado en la resolución 319 de 2019, el Ministerio de Defensa contrata a la entidad: “Consultores Asociados en Seguridad Social” con el fin de que esta entidad realice los cálculos pertinentes y suministre el valor correspondiente al cálculo actuarial con relación a la prima de servicios del personal (empleados públicos de planta) de la Dirección General Marítima, dicha información, fue registrada e incluida dentro de los estados financieros a corte 31 de diciembre del 2019 tal como lo indica la Política Contable No. 03 “Beneficios a Empleados”

### **3.3 Correcciones Contables**

La Dirección General Marítima no efectuó ninguna corrección a periodos contables anteriores a la vigencia 2019.

### **3.4 Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros**

La Dirección General Marítima no maneja inversiones de administración de liquidez, ni maneja ninguna línea de créditos a empleados o a personal externo, ya que los recursos remanentes de la entidad son girados directamente a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual está vinculada al Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”.

Indica además que los recursos que se trasladen a la SCUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior, se puede evidenciar que no existe ningún margen de riesgo de mercado o riesgo de crédito o riesgo de liquidez dentro de las operaciones administrativas, financieras y económicas de la entidad.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

En la elaboración de los estados Financieros de la Dirección General Marítima con referencia a las políticas Contables bajo NIC – SP, se tuvieron en cuenta los lineamientos plasmados en la Resolución del Ministerio de Defensa No. 9528 del 26 de diciembre del año 2017, donde la Dimar adoptó las siguientes políticas contables:

Política No. 1 Propiedades, planta y equipo

Política No. 2 Inventarios

Política No. 3 Beneficios a empleados

Política No. 4 Cuentas por cobrar

Política No. 5 Ingresos

Política No. 7 Intangibles

Política No. 8 Cuentas por pagar

Política No. 14 Efectivo y equivalente de efectivo

Política No. 15 Otros activos

Política No. 16 Presentación de estados financieros

Política No. 17 Bienes inmuebles

➤ **Propiedad Planta y Equipo**

Son activos tangibles empleados por la Dirección Nacional Marítima para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

De acuerdo a la política contable se deberá reconocer los bienes cuyo costo sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (UVT) vigente; y aquellos bienes cuyo costo sea inferior deberán mantenerse con un control administrativo, que garantice su control y permita la identificación plena del mismo.

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por la Dirección Nacional Marítima, para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y en consecuencia, afectaran el cálculo de la depreciación.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Dirección Nacional Marítima, con el fin de recuperar la capacidad normal de usos del activo de las propiedades, plata y equipo. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo corresponde a erogaciones en que incurre la Dirección Nacional Marítima, con el fin de conservar la capacidad normal del uso

de activo. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de inventarios.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo y afectará la base de depreciación.

En la Dirección Nacional Marítima, después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para efectos de calcular la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizará el método de línea recta, se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

**Tabla No. 01**

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 18 años (a partir del traslado al servicio activo)
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES - OBRAS CIVILES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 30 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 25 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

➤ **Inventarios**

Reconocimiento inicial: Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

Reconocimiento posterior: Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por Dirección General Marítima, es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios. Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el mínimo valor que tendría que pagar la entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios. Deterioro de inventario Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

➤ **Beneficios a Empleados**

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la Dirección General Marítima a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La Dirección General Marítima entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades.

Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizada el método de unidad de crédito proyectada.

### ➤ **Cuentas por cobrar**

La Dirección General Marítima considera reconocer en la contabilidad de acuerdo con el nuevo marco normativo, se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero para ello se revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de cada tercero y factura.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente y periódicamente, se tiene un comité en el Ministerio de Defensa de cartera que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Reconocimiento y medición. Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la Liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

### ➤ **Ingresos**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.



Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas; los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos; También hacen parte de ingresos con contraprestación, los otros Ingresos.

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los ingresos se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

### ➤ **Intangibles**

Medición Inicial: Para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición Posterior: Para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizara el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias Las licencias tienen una vida Útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de Línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años).

Software Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida Útil estimada (3 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Dirección Nacional Marítima con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificaran en la categoría del costo y se medirán por el valor de la transacción.

Se dejara de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Cuentas de Orden**

La Dirección General Marítima registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera. Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonio relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

➤ **Efectivo y equivalente al efectivo**

Son recursos de liquidez inmediata, caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles es para el desarrollo de las actividades de la entidad, también incluye los equivalentes al efectivo y los fondos de efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financiero, estos deberán clasificarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a (1) año.

El efectivo y equivalentes al efectivo, se mide por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

#### ➤ **Otros activos**

En la Dirección Nacional Marítima, los otros activos se reconocerán así:

***Bienes y servicios pagados por anticipado***, se reconocen al momento en que giran recursos para la adquisición de bienes y servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

***Avances y anticipos entregados***, se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

***Recursos entregados en administración***, se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

***Depósitos entregados en garantía***, se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

***Derechos de fideicomiso***, se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia o por mandato legal.

***Activos diferidos***, se reconocen al momento en que se transfieren los recursos a otra entidad para su uso.

#### ➤ **Presentación de estados financieros**

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la Dirección Nacional Marítima aplicará los criterios establecidos en esta política contable, los cuales son:

Los estados financieros con propósito de información general: son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros consolidados: Son informes financieros en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujo de efectivo de la controladora y sus controladoras se presentan como si se tratara de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada unidad ejecutoria.

Los estados financieros individuales: son los que representa una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad no que teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Los estados financieros de la Dirección Nacional Marítima, constituyen una representación estructurada de su situación financiera, rendimiento financiero y de los flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

➤ **Bienes inmuebles**

En la Dirección Nacional Marítima, se reconoce en su propiedad, planta y equipo como inmuebles, los terrenos y las construcciones empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento sobre los cuales ejerza el control, asuma los riesgos del mismo y perciba el potencial de servicio y/o beneficios económicos futuros. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable con independencia en su titularidad.

## II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo de este grupo es de \$ 4.780.843.518 de pesos al cierre de la vigencia 2019, que corresponde al -13,66% del total del activo de la entidad, estas cuentas corrientes se encuentran debidamente conciliadas con los extractos bancarios, en su totalidad son manejadas en pesos Colombianos; de este grupo la Dimar solo maneja las cuentas de “depósitos en instituciones financieras” y “efectivo de uso restringido”; la siguiente es su distribución:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018			
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4.780.843.518	5.434.324.587	-653.481.069	-13,67%	100
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.762.398.991	5.415.880.060	-653.481.069	-13,72%	99,61
1.1.10.05	Cuentas corrientes	4.762.398.991	5.415.880.060	-653.481.069	-13,72%	99,61
1.1.32	Efectivo de uso restringido	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	0,39
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	0,39

En cuanto a la cuenta 11.10.05 “**Cuentas Corrientes**”: refleja una disminución en su saldo de \$ -653.481.069 de pesos, a corte 31 de diciembre del 2019; comparándolo con el saldo del periodo anterior, diciembre 31 2018; este valor que quedo al final del periodo en su gran mayoría obedece a una transferencia de recursos efectuada el último día hábil bancario por LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, por valor de \$ 2.947.345.670 como

resultado del convenio interadministrativo No. 0245/2018, para la venta de batimetría de la costa atlántica Colombiana.

Dicho valor no alcanzo a ser incluido dentro de los traslados que debe efectuar la tesorería principal de la Dimar a la C.U.N. de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 2785 del 2013 y decreto 1780 del 2014.

Por otra parte, la cuenta 11.32.10, denominada “**Depósitos en Instituciones Financieras**”, refleja un saldo de \$ 18.444.527 de pesos a diciembre 31 del 2019, no tiene variación alguna ya que con este mismo saldo con el que cerró el periodo anterior, es decir diciembre 31 de 2018, allí se reclasificaron las cuentas embargadas de la Dirección General Marítima que se encontraban registradas antes en la cuenta contable 19.09.03 denominada “**Depósitos Judiciales**”, lo anterior de acuerdo a los lineamientos contemplados en el catálogo de cuentas de la Resolución No. 620 expedida por la Contaduría General de la Nación.

A continuación se relaciona el detalle de los únicos dos embargos vigentes a la fecha y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima, también en el siguiente cuadro se ve las características actuales de cada uno de estos embargos:

**Tabla No. 02**

CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DE EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1- BANCO AGRARIO INIRIDA	CIELO MARIA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL CIRCUITO DE SANTA MARTA- EJECUTIVO LABORAL	1.570.740	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA DE REINTEGRO DINEROS POR PARTE DE JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTO EN RAZON A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COBRO COACTIVO POR \$338.127.376.00 OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA	16.873.787	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA DE DECISIÓN QUIEN REINTEGRA DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALICUTA PARTE DE PENSIONES
<b>TOTAL</b>			<b>18.444.527</b>		

**NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de este grupo es de \$ 15.464.477.307 de pesos al cierre de la vigencia 2019, y equivale al 4.01% del total del activo, con una variación del 55.84% con relación al saldo del cierre de la vigencia anterior año 2018, reflejando un aumento del \$ 8.635.122.890 de pesos.

Estos cobros se encuentran contemplados en las resoluciones 0264 del 23 de mayo y 0501 del 29 de septiembre de 2014, última actualización, en donde se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas el cual a partir del 01 de Julio de 2014 se llama SEMAR

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>15.464.477.307</b>	<b>6.829.354.417</b>	<b>8.635.122.890</b>	<b>55,84%</b>	<b>100</b>
<b>1.3.11</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>7.873.602.914</b>	<b>8.678.153.199</b>	<b>-804.550.285</b>	<b>-10,22%</b>	<b>50,91</b>
1.3.11.01	Tasas	2.746.181.135	2.112.559.919	633.621.216	23,07%	17,75
1.3.11.02	Multas	4.316.136.738	6.314.636.014	-1.998.499.276	-46,30%	27,91
1.3.11.03	Intereses	811.285.041	250.957.266	560.327.775	69,07%	5,24
<b>1.3.37</b>	<b>Transferencias por cobrar</b>	<b>5.521.069.550</b>	<b>0</b>	<b>5.521.069.550</b>	<b>100%</b>	<b>35,70</b>
1.3.37.12	Otras transferencias	5.521.069.550	0	5.521.069.550	100%	35,70
<b>1.3.85</b>	<b>Cuentas por cobrar de difícil recaudo</b>	<b>4.037.206.962</b>	<b>825.828.612</b>	<b>3.211.378.350</b>	<b>79,54%</b>	<b>26,10</b>
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.037.206.962	825.828.612	3.211.378.350	79,54%	26,10
<b>1.3.86</b>	<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)</b>	<b>-1.967.402.119</b>	<b>-2.674.627.394</b>	<b>707.225.275</b>	<b>-35,95%</b>	<b>-12,72</b>
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.967.402.119	-2.674.627.394	707.225.275	-35,95%	-12,72

En la cuenta 1.3.11.01 “**Tasas**” se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima) y FONDEO; el saldo de esta cuenta es de \$ 2.746.181.135 de pesos al cierre de la vigencia 2019, con una variación relativa del 23.07% que equivale a un aumento de \$ 633.621.216 de pesos, con relación al saldo final del periodo 2018.

Este aumento en la cartera de los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima) y FONDEO, obedece a liquidaciones pendientes por cancelar por parte de las Agencias Marítimas; ya que por normas internas de DIMAR, el usuario cuenta con tres (3) días hábiles para cancelar las liquidaciones; por esto el saldo de esta cuenta corresponde a facturas elaboradas en los últimos días del mes y también a liquidaciones de la vigencia adeudadas por los usuarios las cuales se encuentran en cobro persuasivo. Lo anterior se sigue presentando a pesar de las campañas realizadas al interior de las Capitanías de Puerto, donde consiste en informar a las Agencias Marítimas que próximamente serían incluidos en el informe “Boletín de Deudores Morosos del Estado” si no cancelan sus obligaciones oportunamente.

En cuanto a la cuenta 1.3.11.02 “**Multas**”, esta cuenta está conformada por las multas impuestas por DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional DTN, incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004.

Es de aclarar que el saldo de esta cuentas de Multas comenzó a disminuir gracias a que para este último mes de diciembre se ha podido clasificar los ingresos recaudados durante el año por este concepto, como resultado de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público habilitó los nuevos rubros para la clasificación de estos ingresos y así poder cumplir a cabalidad con lo plasmado en la “**GUIA PARA CLASIFICACION DE INGRESOS**” del 21 de enero del 2019 expedida por el mismo ministerio.

Por lo anterior esta cuenta cierra a diciembre 31 del 2019 con un saldo de \$ 4.316.136.738 de pesos, con una variación representativa del -46.30%, la cual es equivalente a una disminución de \$ -1.998.499.276.

En cuanto a la cuenta 1.3.37.12 “**Otras transferencias**”, aquí se refleja el saldo inicial de ejecución presupuestal para proyectos de regalías. Lo anterior siguiendo lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 1530 del 2012, donde manifiesta que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, y que en sesión presidencial del 22 de Mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico, según como consta en el acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobó en OCAD Regional para el departamento de Nariño, un proyecto de inversión por valor de \$ 7.867.914.000, para ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – RENDIMIENTOS Financieros del Sistema General de Regalías; así mismo, en la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “**ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE**



**SAN ANDRES DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO**", en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutara de la siguiente manera:

**Tabla No. 03**

Entidad ejecutora	Tipo de entidad	Concepto	Tipo de Recurso	Valor
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Contrapartida	Nación - En especie	\$ 1.780.605.200
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Ejecución contrataciones para cumplimiento objetivos del Proyecto	Fondo de desarrollo regional - Rendimientos financieros	\$ 5.521.069.550
Departamento de Nariño	Departamentos	Contratación Interventoría del Proyecto.	Fondo de desarrollo regional - Rendimientos financieros	\$ 566.239.250
<b>TOTAL DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.867.914.000</b>

Por lo anterior, mediante resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$ 5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de Proyecto de inversión aprobadas por la OCAD DE LA Región del Pacífico, por lo tanto el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la Dimar.

Su contrapartida se encuentra registrada en la cuenta 4.4.28.02 **“Para proyectos de inversión”**.

En cuanto a la cuenta 1.3.85.90 “**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**”, aquí se encuentran registrados los cálculos de la cartera mayor a un año y que en la actualidad se

encuentra en la unidad de cobro coactivo del Ministerio de Defensa por un valor total que asciende a \$ 4.037.206.962 de pesos, esta cuenta refleja un aumento muy significativo ya que asciende al 79.54% entre los dos periodos y equivale a \$ 3.211.378.350 de pesos.

Referente a la cuenta del deterioro 1.3.86.14 “**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**”, se refleja que para las cuentas por cobrar de multas se realizó el cálculo del deterioro para aquellas cuentas que a 31 de diciembre del 2019 se encontraban en etapa de cobro coactivo, este ejercicio fue realizado por el área jurídica de cartera de la Dimar, ya que mediante oficio No. MEM-201901868-MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-AINGRE de fecha 26 de diciembre del 2019, enviaron al área administrativa el cálculo del deterioro de la cartera, la metodología utilizada es la establecida en el marco normativo para entidades de gobierno, el valor estimado de recuperación de cada cuenta se realizó con base en cada uno de los procesos y expedientes que reposan en el área jurídica de cartera de la Dimar.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de las cuentas y su valor presente neto, la tasa de descuento utilizada es la de los TES a cinco años certificada por el Banco de la Republica, los anteriores lineamientos se encuentra relacionados dentro de la política adoptadas sobre las Normas Internacionales de Contabilidad – para el Sector Publico, en especial la Política No. 4 “Cuentas por Cobrar”.

El saldo de esta cuenta deterioro 1.3.86.14 “**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**” a diciembre 31 del 2019 es de \$ -1.967.402.119 de pesos, que equivalen a una variación del -35,95% y representa una disminución en el deterioro de la cartera de \$ 707.225.275 de pesos, esto se debe a que durante el año 2019 se reconoció cartera por parte del área de cobro persuasivo de la Dimar, ya que en sus diligencias en compañía de las Capitanías de Puerto, se logró establecer acuerdo de pagos y así comprometer a los deudores, esto obligo a que se saneara y ajustara en cierta medida la cartera de la Dimar, afectando directamente el deterioro de la misma.

Por lo anterior, se procede a aplicar los lineamientos plasmados en la circular del Ministerio de Defensa No. CIR2018-610 denominada: “procedimiento contable cuentas por cobrar”, donde en la última parte bajo el título: *Disminución del Deterioro*, menciona: “si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuye debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectara el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones del deterioro no podrán superar las perdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado”.

Si el deterioro que se disminuye corresponde o fue registrado en un periodo contable anterior, se efectuara el registro manual: 1386XX deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) al débito, contra 4830XX reversión de las perdidas por deterioro de valor (cuentas por cobrar) al crédito, lo actual se procedió a aplicar en este caso.

## NOTA 7. INVENTARIOS

El saldo de este grupo es de \$ 5.951.873.281 de pesos al final del periodo diciembre 31 del 2019, que equivale al 1.54% del total del activo, con una variación del 29.42% con relación al saldo final del periodo anterior 2018, reflejando un aumento de \$ 1.750.971.057 de pesos.

Este aumento se debe en su mayoría a que durante el periodo 2019 en los almacenes de la Dimar se incorporaron elementos así:

- Sociedad 6000, sede central, lo más representativo es la incorporación al almacén la dotación del personal de planta de la Dimar que por ley tiene derecho; repuestos menores y elementos de ferretería; combustible y lubricantes para el parte automotor; papelería y útiles de escritorio.
- Sociedad 6010, Buenaventura, lo más representativo que ingreso al almacén son los víveres y rancho para el posterior abastecimiento de la unidades a flote, repuestos, elementos y accesorios de aseo, elementos y materiales para la construcción.
- Sociedad 6020, Barranquilla, lo más representativo que ingreso al almacén son combustibles y lubricantes, equipo menor marítimo y fluvial, elementos y materiales para la construcción, papelería y útiles de escritorio, víveres y rancho para el posterior abastecimiento de las unidades a flote.
- Sociedad 6030 Cartagena, lo más representativo que ingreso al almacén son las raciones de campaña, repuestos, combustible y lubricantes, elementos y materiales para la construcción, papelería y útiles de escritorio, herramientas.

La entidad en la actualidad cuenta con el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de bienes, actualizado mediante resolución 9529 de diciembre 26 de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa a través del cual se establecen los lineamientos básicos necesarios para la adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes de la entidad.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
CÓDIGO CONTA.	CONCEPTO	2019	2018			
1.5	INVENTARIOS	5.951.873.281	4.200.902.224	1.750.971.057	29,42%	100
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.951.873.281	4.200.902.224	1.750.971.057	29,42%	100
1.5.14.03	Medicamentos	2.584.680	750.546	1.834.134	70,96%	0,04

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	1.970.759	3.315.195	-1.344.436	-68,22%	0,03
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	12.484.682	4.244.592	8.240.090	66,00%	0,21
1.5.14.06	Materiales odontológicos	0	826.563	-826.563	0,00%	0,00
1.5.14.09	Repuestos	1.094.724.493	5.259.792	1.089.464.701	99,52%	18,39
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	17.582.070	1.902.394.052	-1.884.811.982	-10720,08%	0,30
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	586.417.036	10.791.231	575.625.805	98,16%	9,85
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	94.464	264.892.662	-264.798.198	-280316,52%	0,00
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	2.728.383.194	953.370.605	1.775.012.589	65,06%	45,84
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	693.424.876	299.860.923	393.563.953	56,76%	11,65
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	280.973.362	213.310.965	67.662.397	24,08%	4,72
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	533.233.665	541.885.098	-8.651.433	-1,62%	8,96

Entre las cuentas más representativas se encuentran; la cuenta 1.5.14.09 “**Repuestos**”, la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 5.951.873.281 de pesos, con una variación del 29.42% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 1.750.971.057 de pesos, lo más sobresaliente en dicho incremento fue la entrada al por parte del almacén de la Intendencia Regional de Buenaventura de repuestos para posteriormente de acuerdo al plan técnico de trabajo ser instalados durante el año 2019 en los sensores de temperatura, sensores de humedad, sensores de presión y sensores de velocidad del viento en todo el sistema de la “Red de Medición de Parámetros Oceanográficos y de Meteorología Marina - REDMPOMM”, de los buques oceanográficos que desarrollaran maniobras para el segundo semestre del año 2019 tanto en el Caribe como en el pacífico Colombiano. Dichos repuestos son adquiridos a la compañía Colombiana Envitec SAS, quienes se encargan a su vez de la importación de dichos repuestos desde Alemania y Canadá.

Así mismo, la cuenta 1.5.14.23 “**Combustibles y lubricantes**”, cierra a diciembre 31 del 2019 el ejercicio con un saldo de \$ 2.728.383.194 de pesos, mostrando una variación del 65.06% frente al cierre del periodo anterior 2018, el cual representa un aumento de \$ 1.775.012.589 de pesos, este aumento obedece a la incorporación a lo largo del año 2019 y en mayor proporción en el mes de diciembre de 2019 de combustible por parte de los almacenes de las intendencias regionales con el fin de abastecer los Buques oceanográficos de la Dimar, para el desarrollo de las maniobras tales como actualización de las cartas

náuticas, mantenimiento de Boyas, delimitación de rutas de acceso a los canales en Buenaventura y Tumaco, y otras actividades en la región del Atlántico y Pacífico. Dicho combustible es adquirido mediante el contrato No. 284-SUBAFI-2019 celebrado con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Bogotá.

La cuenta 1.5.14.24 “**Elementos y materiales para la construcción**”, cierra a diciembre 31 del 2019 el ejercicio con un saldo de \$ 693.424.876 de pesos, mostrando una variación del 56,76% frente al cierre del periodo anterior 2018, el cual representa un aumento de \$ 393.563.953 de pesos, dicho aumento se debe en su gran mayoría a la incorporación en el almacén principal de la sede central de Dimar en Bogotá de los elementos de ferretería contemplados en el contrato No. 244-SUBAFIN-2019, con la compañía GRIZZLY GROUP SAS con Nit 900.795.486-1., donde posteriormente se traslada y aprovisiona a las capitánías fluviales a nivel nacional.

## NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de este grupo es de \$ 257.849.082.300 de pesos, al cierre de periodo diciembre 31 del 2019, este es el grupo más representativo del activo, ya que equivale a una participación del 66.77% del total del activo de la Dimar, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la Dirección General Marítima y sus Unidades Ejecutoras tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitánías de Puerto entre otras, para el cumplimiento de nuestra misión.

Su registro y control se adelanta en la entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por La Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial, SIF Nación; la siguiente es su discriminación:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	257.849.082.300	251.480.974.089	6.368.108.211	2,47%	100
1.6.05	TERRENOS	14.560.960.062	12.579.566.646	1.981.393.416	13,61%	5,65
1.6.05.01	Urbanos	14.560.960.062	12.579.566.646	1.981.393.416	13,61%	5,65

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

<b>1.6.15</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>299.320.700</b>	<b>0</b>	<b>299.320.700</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,12</b>
1.6.15.01	Edificaciones	299.320.700	0	299.320.700	100,00%	0,12
<b>1.6.20</b>	<b>MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE</b>	<b>22.685.832.900</b>	<b>0</b>	<b>22.685.832.900</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,80</b>
1.6.20.05	Equipos de comunicación y computación	2.185.832.900	0	2.185.832.900	100,00%	0,85
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	20.500.000.000	0	20.500.000.000	100,00%	7,95
<b>1.6.35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>2.070.078.224</b>	<b>25.561.142.046</b>	<b>-23.491.063.822</b>	<b>-1134,79%</b>	<b>0,80</b>
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	51.461.388	827.345.886	-775.884.498	-1507,70%	0,02
1.6.35.02	Equipo médico y científico	125.000.000	1.031.465.939	-906.465.939	-725,17%	0,05
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	337.256.776	12.735.436	324.521.340	96,22%	0,13
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	1.161.194.273	4.098.098.495	-2.936.904.222	-252,92%	0,45
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	359.493.516	19.591.496.290	-19.232.002.774	-5349,75%	0,14
1.6.35.07	Redes, líneas y cables	19.272.271	0	19.272.271	100,00%	0,01
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	16.400.000	0	16.400.000	100,00%	0,01
<b>1.6.37</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO</b>	<b>164.028.509</b>	<b>105.884.717</b>	<b>58.143.792</b>	<b>35,45%</b>	<b>0,06</b>
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	23.677.940	12.956.940	10.721.000	45,28%	0,01
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	83.885.569	64.545.777	19.339.792	23,05%	0,03
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	56.465.000	28.382.000	28.083.000	49,74%	0,02
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>112.667.068.385</b>	<b>112.667.068.385</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>43,69</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	74.026.374.377	74.026.374.377	0	0,00%	28,71
1.6.40.02	Oficinas	8.814.377.387	8.814.377.387	0	0,00%	3,42
1.6.40.04	Locales	1.415.212.336	1.415.212.336	0	0,00%	0,55

*MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018*

1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	3.748.353.911	3.748.353.911	0	0,00%	1,45
1.6.40.15	Casetas y campamentos	58.081.962	58.081.962	0	0,00%	0,02
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	232.614.833	232.614.833	0	0,00%	0,09
1.6.40.18	Bodegas	964.556.659	964.556.659	0	0,00%	0,37
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	12.921.308.263	12.921.308.263	0	0,00%	5,01
1.6.40.90	Otras edificaciones	10.486.188.655	10.486.188.655	0	0,00%	4,07
<b>1.6.42</b>	<b>REPUESTOS</b>	<b>9.999.000</b>	<b>3.397.739.000</b>	<b>-3.387.740.000</b>	<b>-33880,79%</b>	<b>0,00</b>
1.6.42.07	Equipo de comunicación y computación	9.999.000	3.397.739.000	-3.387.740.000	-33880,79%	0,00
<b>1.6.45</b>	<b>PLANTAS DUCTOS Y TUNELES</b>	<b>742.844.950</b>	<b>757.152.873</b>	<b>-14.307.923</b>	<b>-1,93%</b>	<b>0,29</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	225.077.840	239.385.763	-14.307.923	-6,36%	0,09
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	257.751.520	257.751.520	0	0,00%	0,10
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	260.015.590	260.015.590	0	0,00%	0,10
<b>1.6.50</b>	<b>REDES, LINEAS Y CABLES</b>	<b>865.841.906</b>	<b>925.714.673</b>	<b>-59.872.767</b>	<b>-6,91%</b>	<b>0,34</b>
1.6.50.02	Redes de distribución	3.201.600	3.201.600	0	0,00%	0,00
1.6.50.06	Redes de alimentación de gas	0	2.356.767	-2.356.767	0,00%	0,00
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	69.631.134	84.421.134	-14.790.000	-21,24%	0,03
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	610.897.412	610.897.412	0	0,00%	0,24
1.6.50.10	Líneas y cables de telecomunicaciones	0	42.726.000	-42.726.000	0,00%	0,00
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	182.111.760	182.111.760	0	0,00%	0,07
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>13.066.361.590</b>	<b>10.308.484.108</b>	<b>2.757.877.482</b>	<b>21,11%</b>	<b>5,07</b>

*MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018*

1.6.55.01	Equipo de construcción	322.711.561	382.865.870	-60.154.309	-18,64%	0,13
1.6.55.04	Maquinaria industrial	8.340.214.831	5.546.730.246	2.793.484.585	33,49%	3,23
1.6.55.05	Equipo de música	34.885.299	34.885.299	0	0,00%	0,01
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	69.459.933	69.459.933	0	0,00%	0,03
1.6.55.08	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	1.864.407	1.864.407	0	0,00%	0,00
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	550.317.235	510.174.442	40.142.794	7,29%	0,21
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	1.785.828.157	1.766.598.998	19.229.159	1,08%	0,69
1.6.55.20	Equipo de centros de control	179.359.309	214.446.212	-35.086.903	-19,56%	0,07
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	925.905.695	931.340.693	-5.434.998	-0,59%	0,36
1.6.55.23	Equipo de aseo	7.076.000	7.076.000	0	0,00%	0,00
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	643.132.436	616.447.960	26.684.476	4,15%	0,25
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	205.606.729	226.594.049	-20.987.320	-10,21%	0,08
<b>1.6.60</b>	<b>EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO</b>	<b>24.586.125.727</b>	<b>21.763.019.037</b>	<b>2.823.106.690</b>	<b>11,48%</b>	<b>9,54</b>
1.6.60.01	Equipo de investigación	21.826.285.897	18.704.174.600	3.122.111.297	14,30%	8,46
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	2.664.643.154	2.774.997.068	-110.353.913	-4,14%	1,03
1.6.60.03	Equipo de urgencias	42.100.336	42.100.336	0	0,00%	0,02
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	53.096.339	58.364.167	-5.267.828	-9,92%	0,02
1.6.60.11	Equipo médico y científico de propiedad de terceros	0	62.179.021	-62.179.021	0,00%	0,00
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	0	121.203.846	-121.203.846	0,00%	0,00
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>7.839.726.755</b>	<b>7.562.740.299</b>	<b>276.986.455</b>	<b>3,53%</b>	<b>3,04</b>



*MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018*

1.6.65.01	Muebles y enseres	6.960.276.912	6.556.276.390	404.000.522	5,80%	2,70
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	823.690.538	954.124.865	-130.434.327	-15,84%	0,32
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	55.759.304	52.339.044	3.420.260	6,13%	0,02
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION</b>	<b>85.898.020.108</b>	<b>72.014.530.525</b>	<b>13.883.489.584</b>	<b>16,16%</b>	<b>33,31</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	44.298.815.333	34.872.631.541	9.426.183.792	21,28%	17,18
1.6.70.02	Equipo de computación	16.933.370.638	16.794.708.102	138.662.536	0,82%	6,57
1.6.70.04	Satélites y antenas	891.447.691	850.566.733	40.880.958	4,59%	0,35
1.6.70.05	Equipos de radares	1.194.947.389	1.431.679.429	-236.732.040	-19,81%	0,46
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	22.579.439.057	18.064.944.719	4.514.494.338	19,99%	8,76
<b>1.6.75</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	<b>14.756.951.202</b>	<b>11.221.832.350</b>	<b>3.535.118.852</b>	<b>23,96%</b>	<b>5,72</b>
1.6.75.02	Terrestre	3.086.993.944	3.256.123.612	-169.129.668	-5,48%	1,20
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	7.589.242.912	5.842.929.342	1.746.313.570	23,01%	2,94
1.6.75.05	De tracción	870.413.682	874.213.682	-3.800.000	-0,44%	0,34
1.6.75.06	De elevación	2.820.300.663	858.565.713	1.961.734.950	69,56%	1,09
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	390.000.000	390.000.000	0	0,00%	0,15
<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA</b>	<b>742.399.721</b>	<b>777.169.721</b>	<b>-34.770.000</b>	<b>-4,68%</b>	<b>0,29</b>
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	586.282.799	616.250.399	-29.967.600	-5,11%	0,23
1.6.80.04	Equipo de lavandería	153.319.922	158.122.322	-4.802.400	-3,13%	0,06
1.6.80.90	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.797.000	2.797.000	0	0,00%	0,00
<b>1.6.85</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA (CR)</b>	<b>-43.106.477.436</b>	<b>-28.161.070.288</b>	<b>-14.945.407.148</b>	<b>34,67%</b>	<b>-16,72</b>

*MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018*

1.6.85.01	Edificaciones	-6.669.852.614	-4.703.603.113	-1.966.249.501	29,48%	-2,59
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-63.523.056	-50.103.068	-13.419.988	21,13%	-0,02
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-202.865.185	-166.189.662	-36.675.524	18,08%	-0,08
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-2.846.310.178	-1.877.177.082	-969.133.096	34,05%	-1,10
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-5.202.495.442	-3.596.526.418	-1.605.969.024	30,87%	-2,02
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-2.208.541.870	-1.849.497.020	-359.044.850	16,26%	-0,86
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-22.058.943.195	-13.669.911.952	-8.389.031.243	38,03%	-8,55
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-3.569.740.519	-2.021.061.448	-1.548.679.071	43,38%	-1,38
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-210.005.393	-166.744.469	-43.260.924	20,60%	-0,08
1.6.85.13	Maquinaria y equipo - equipo de construcción	-16.383.046	-26.897.709	10.514.663	-64,18%	-0,01
1.6.85.15	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-57.816.938	-33.358.347	-24.458.591	42,30%	-0,02

En este grupo las variaciones más representativas se concentran en las siguientes cuentas y subcuentas:

La cuenta 1.6.05.01 “**Terrenos urbanos**”, la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 14.560.960.062 de pesos, con una variación del 13.61% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 1.981.393.416 de pesos, y se debe al ingreso en nuestra propiedad planta y equipo del nuevo predio que fue donado por la Gobernación de Arauca a la Armada Nacional y posteriormente este terreno fue cedido a la Dirección General Marítima mediante acto administrativo No. 20190042132900993 del 24 de octubre del 2019, con el objetivo que allí se construyera a futuro la nueva Capitanía de Puerto Fluvial de Arauca (CP-20).

Así mismo, la cuenta 1.6.20.05 “**Equipos de comunicación y computación**”, cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 2.185.832.900 de pesos, con una variación del 100% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento obedece a los pagos efectuados en los avances de la construcción del faro HANNA CAY en el caribe Colombiano bajo el contrato No. 2011 SUBAFIN 2019 con la compañía Seand and Port y por otra parte con los pagos efectuados al contrato No. 232 SUBAFIN 2019 con la compañía

Geosystem SAS para la construcción y desarrollo del sistema nacional de monitoreo y posicionamiento del Pacífico.

Así mismo, la cuenta 1.6.20.08 “**Equipos de transporte, tracción y elevación**”, cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 20.500.000.000 de pesos, con una variación del 100% frente al cierre del periodo anterior año 2018; este aumento obedece a los pagos efectuados en los avances del contrato No. 171 SUBAFIN 2019 con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, (COTECMAR) para efectuar los estudios y diseños y la adquisición de un buque oceanográfico de investigación científica, con el fin de reforzar la flotilla de unidades a flote con la que cuenta la Dimar para la atención de sus operaciones misionales.

La cuenta 1.6.35.04 “**Equipos de comunicación y computación**”, la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 1.161.194.273 de pesos, con una variación del -252,92% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicha disminución equivale a \$ -2.936.904.222 de pesos, y obedece a la reclasificación de los equipos de comunicación del Buque ARC Caribbean pertenecientes a la Intendencia Regional de Cartagena No. 04, dicho ajuste obedece al cambio efectuado a la Resolución No 2689 COARC del 28 de marzo de 2018, de la Armada Nacional, la cual realiza un ajuste al valor del casco del Buque ARC Caribbean, dejándolo en \$ 33.610.653.907,76 y no en \$ 37.706.203.688,16 como se había contabilizado en un principio, dicha diferencia es de \$ 4.095.549.780,40 que corresponden en parte al equipo de comunicación y computación del Buque en mención, dicho valor fue trasladado de la Armada Nacional a la Dimar sede central y posteriormente se efectuó traslado interno a la intendencia de Cartagena, donde pertenece el mobiliario del buque.

La cuenta 1.6.35.05 “**Equipos de transporte, tracción y elevación**”, la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 359.493.516 de pesos, con una variación del -5349,75% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicha disminución equivale a \$ -19.232.002.774 de pesos, esto obedece a las órdenes impartidas por el Comando de la Armada Nacional, donde mediante la resolución No. 0026-2019 MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ACONT del 25 de enero del 2019 ordenan a la Dirección General Marítima realizar el traslado del Helicóptero SAR multipropósitos el cual fue asignado al Grupo Aeronaval del Caribe.

La cuenta 1.6.40.01 “**Edificios y casas**” la cual no tuvo variación entre el periodo 2018 y 2019 ya que su saldo se mantiene, el saldo de esta cuenta es de \$ 74.026.374.377 de pesos a diciembre 31 del 2019, representa el 65.71% del total de la cuenta de EDIFICACIONES, aquí se registran los valores correspondientes a los bienes inmuebles a nombre de la Dirección General Marítima, entre otros está el edificio de la sede central de la Dimar en Bogotá, el edificio de la Capitanía de Puerto de Barranquilla dentro del complejo Las Flores, al igual que el Auditorio, el edificio de la capitanía e intendencia regional de Buenaventura; es de aclarar que este valor se debe al reconocimiento del avalúo que poseían dichos bienes, el cual con la implementación de las NIC SP fue verificado.

La cuenta 1.6.42.07 “**Repuestos**” la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 9.999.000 de pesos, con una variación del -33880,79% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicha disminución equivale a \$ -3.387.740.000 de pesos, esto obedece a la reclasificación efectuada por la Intendencia Regional No. 03 de Barranquilla ya que registraron en esta cuenta equipos de comunicación que al parecer eran repuestos, pero luego de solicitar la ficha técnica y analizarla con el comité técnico de la unidad pudieron determinar que estos no cumplían con las características de repuestos, sino que eran equipos del sistema de comunicación por lo que se procedió a realizar la respectiva reclasificación ingresando este valor a la cuenta 1.6.70.01 “**Equipos de comunicación**”.

La cuenta 1.6.55.04 “**Maquinaria industrial**”, la cual cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 8.340.214.831 de pesos, con una variación del 33,49% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 2.793.484.585 de pesos, y se debe a la reclasificación de los activos de la maquinaria industrial efectuado en la Intendencia Regional No. 04 para el buque ARC CARIBEAN.

El cambio obedece al ajuste efectuado a la Resolución No 2689 COARC del 28 de marzo de 2018, la cual disminuye el valor del casco dejándolo en un valor menor de \$ 33.610.653.907,76 y no de \$37.706.203.688,16 dicha diferencia es de \$ 4.095.549.780,40 lo que corresponde en parte a la maquinaria industrial del Buque, lo cual fue trasladado a la Dimar sede central por parte de la Armada Nacional y posteriormente se efectuó traslado interno a la intendencia de Cartagena, donde pertenece todo el mobiliario del buque.

La cuenta 1.6.60.01 “**Equipo de investigación**”, cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 21.826.285.897 de pesos, con una variación del 14,30% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 3.122.111.297 de pesos, y se debe a la reclasificación de los activos del equipo de investigación efectuado en la Intendencia Regional No. 04 para el buque oceanográfico ARC CARIBEAN.

El cambio obedece al cambio efectuado a la Resolución No 2689 COARC del 28 de marzo de 2018, la cual realiza ajuste al valor del casco disminuyéndolo y dejándolo en \$ 33.610.653.907,76 y no en \$37.706.203.688,16 dicha diferencia es de \$ 4.095.549.780,40 que corresponden en parte a la reasignación en valor al equipo de investigación del Buque, el cual fue trasladado por parte de la Armada Nacional a la Dimar sede central y posteriormente se efectuó traslado interno a la intendencia de Cartagena, donde pertenece el mobiliario del buque.

Por otra parte, la cuenta 1.6.70.01 “**Equipo de comunicación**”, cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 44.298.815.333 de pesos, con una variación del 21,28% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 9.426.183.792 de pesos, y se debe a la reclasificación efectuada por la Intendencia Regional No. 03 de Barranquilla; ya que en un principio habían registraron erróneamente en la cuenta 1.6.42.07 “**Repuestos**” equipos de comunicación que fueron identificados luego del análisis de la ficha técnica y verificar junto a el comité técnico de la unidad la naturaleza del bien, y así pudieron determinar que estos no cumplían con las características de repuestos, sino que eran equipos del sistema de comunicación, por lo que se procedió al interior de la

Intendencia Regional 6020, ubicada en Barranquilla a realizar la respectiva reclasificación ingresando este valor a esta cuenta ya que es la apropiada.

La cuenta 1.6.70.90 “**Otros equipos de comunicación y computación**”, cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 22.579.439.057 de pesos, con una variación del 19,99% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 4.514.494.338 de pesos, y se debe a la clasificación y registro efectuado por la Intendencia Regional No. 03 de Barranquilla de los equipos medidores, enfiladores y registradores que van de la mano con las boyas de oleaje del sistema de ingreso al canal de barranquilla y los faros de orilla del mismo canal de Barranquilla.

En cuanto a la cuenta 1.6.75.04 “**Marítimo y fluvial**” cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 7.589.242.912 de pesos, con una variación del 23,01% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 1.746.313.570 de pesos, y se debe a el ingreso por parte del almacén de la Intendencia Regional de Cartagena de los botes especializados tipo marítimo y fluvial, los cuales fueron adquiridos a la Compañía Eduardoño S.A.S. con Nit. 890.900.082-5, ubicada en la ciudad de Bogotá.

En cuanto a la cuenta 1.6.75.06 “**De elevación**” cierra a 31 de diciembre del 2019 con un saldo de \$ 2.820.300.663 de pesos, con una variación del 69,56% frente al cierre del periodo anterior año 2018; dicho aumento equivale a \$ 1.961.734.950 de pesos, y se debe a la incorporación de los equipos de elevación y tracción efectuado en la Intendencia Regional No. 04 de Cartagena por la puesta en funcionamiento de un winche geotécnico asignado al Buque ARC CARIBEAN.

Por otra parte, los activos se afectan principalmente por el desgaste sistemático derivado del uso en el cometido estatal, esta situación se revela en la cuenta contable 1685 “**Depreciación acumulada (CR)**” cuyo saldo al final del mes de diciembre del periodo del 2019 es de \$ -43.106.477.436 de pesos, que representa el -16,72% del total del grupo de los activos de la entidad, presenta un aumento entre el año 2018 y 2019 de \$ 14.945.407.148, dicha variación equivale al 34,67%, el cual es consecuente con las cifras reveladas en las subcuentas a las que hace referencia y con las políticas de depreciación adoptadas por la entidad.

## **NOTA 9. OTROS ACTIVOS**

El grupo “**Otros activos**”, tiene una participación del 26,44% del total de los activos de la Dimar, esto equivale a \$ 102.098.812.046 de pesos, esta cuenta tiene una disminución entre el cierre del periodo 2018 y 2019 de -30,50%, esta variación equivale a \$ -31.140.420.286 de pesos, este grupo se encuentra constituido principalmente por los conceptos Bienes y

servicios pagados por anticipado, Recursos entregados en administración e intangibles, los cuales se detallan así:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	102.098.812.046	133.239.232.332	-31.140.420.286	-30,50%	100
1.9.05	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	66.353.272.858	14.090.337	66.339.182.521	99,98%	64,99
1.9.05.01	Seguros	0	14.090.338	-14.090.338	0%	0,00
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	147.212.825	0	147.212.825	100%	0,14
1.9.05.14	Bienes y servicios	66.206.060.033	0	66.206.060.033	100%	64,85
1.9.06	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	7.829.465.272	0	7.829.465.272	100%	7,67
1.9.06.04	Adquisición de bienes y servicios	7.829.465.272	0	7.829.465.272	100%	7,67
1.9.08	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	26.590.705.033	131.922.873.775	-105.332.168.742	-396,12%	26,04
1.9.08.01	En administración	26.590.705.033	131.922.873.775	-105.332.168.742	-396,12%	26,04
1.9.70	<b>INTANGIBLES</b>	1.634.794.541	1.313.379.331	321.415.210	19,66%	1,60
1.9.70.07	Licencias	1.425.220.541	1.247.879.541	177.341.000	12,44%	1,40
1.9.70.08	Software	209.574.000	65.499.790	144.074.210	68,75%	0,21
1.9.75	<b>AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</b>	-309.425.658	-11.111.111	-298.314.547	96,41%	-0,30
1.9.75.07	Licencias	-288.561.158	-11.111.111	-277.450.047	96,15%	-0,28
1.9.75.08	Software	-20.864.500	0	-20.864.500	100%	-0,02

La cuenta 1.9.05 “Bienes y servicios pagados por anticipado”, está principalmente constituida por las siguiente Subcuenta:

La subcuenta 1.9.05.14 “**Bienes y servicios**”, presenta un saldo al cierre de la vigencia diciembre 31 del 2019 de \$ 66.206.060.033 de pesos, y cuenta con una participación dentro del grupo del 64.85%, además presenta una variación que aumenta el 100% entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019; esta variación tiene un efecto directo con lo relacionado en el contrato interadministrativo No. 171-SUBAFIN-2019 celebrado por la Dirección General Marítima con “La Corporación de Ciencia y Tecnología Para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial – COTECMAR, para la adquisición de un nuevo Buque de investigación científica de acuerdo a especificaciones técnicas del contrato; para el desarrollo de este contrato, se efectuó un pago por anticipado por valor de \$ 81.948.467.190.

La subcuenta 1.9.06.04 “**Adquisición de bienes y servicios**”, presenta un saldo al cierre de la vigencia diciembre 31 del 2019 de \$ 7.829.465.272 de pesos, y cuenta con una participación dentro del grupo del 7.66%, además presenta una variación que aumenta el 100% entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019; en el siguiente cuadro se ve las características de los anticipos:

**Tabla No. 04**

No. CONTRATO	CIUDAD	ENTIDAD	NIT	OBJETO DE CONTRATO
331-SUBAFI-2019	Bogotá	Consorcio Typhoon	901.348.029	contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del centro de investigaciones oceanográficas e hidrográficas del caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas
332-SUBAFI-2019	Bogotá	Consorcio Janus	901.347.871	construcción, adecuación y dotación del complejo de las instalaciones de la dirección general marítima - Dimar en el municipio de turbo, departamento de Antioquia, de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el anexo “a” del presente estudio
278-GINRED4-2019	Cartagena	Corena Ingeniería SAS	900.778.046	servicio de mantenimiento a todo costo de las deslizadores del buque ARC roncador y servicio de adecuación a todo costo del sistema desalinizador del buque ARC providencia acuerdo especificaciones técnicas
156-GINRED3-2019	Barranquilla	Orbeing SAS	901.077.546	Mantenimiento a todo costo de los bienes inmuebles de las de la intendencia regional de Dimar no.3 y sus unidades adscritas.

La cuenta 1.9.08 “**Recursos entregados en administración**”, a través de la subcuenta 1.9.08.01 “**En administración**”, cuyo saldo alcanza \$ 26.590.705.033 de pesos, al cierre de la vigencia es decir a 31 de diciembre del 2019; esta cuenta representa el 26.04% del total del grupo de “otros activos”; presenta una variación del -396.12% entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019, que equivale a una disminución de \$ -105.332.168.742 de pesos, esta gran disminución en el saldo de la CUN obedece a la transferencia efectuada por parte de la Dimar al Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por \$ 80.000.000.000 de pesos, de acuerdo a lo plasmado en la ley 1940 del 2018, artículo 102 emitido por del Congreso Nacional.

Dicho artículo ordena: art. 102 *Con el fin de financiar gastos del Sector Defensa y Policía en la vigencia 2019, ordénese que los recursos del portafolio de la Dirección General Marítima (DIMAR), por \$80 mil millones sean transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia 2019, para lo cual hará los ajustes contables a que haya lugar.*

Es de aclarar que en esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”. Indica además que los recursos que se trasladen a la CUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

#### NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

El grupo Cuentas por pagar, tiene una participación del 34.19% del total de los pasivos, y equivalen a \$ 2.826.674.137 de pesos, esta cuenta tiene una disminución entre el cierre del periodo 2018 y 2019 de -14.58%, esta variación equivale a \$ -412.052.169 de pesos, este grupo se encuentra constituido así:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.826.674.137	3.238.726.306	-412.052.169	-14,58%	100



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>837.041.449</b>	<b>2.128.396.748</b>	<b>-1.291.355.299</b>	<b>-154,28%</b>	<b>29,61</b>
2.4.01.01	Bienes y servicios	216.286.666	1.327.801.691	-1.111.515.025	-513,91%	7,65
2.4.01.02	Proyectos de inversión	620.754.783	800.595.057	-179.840.274	-28,97%	21,96
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>138.774.416</b>	<b>40.326.354</b>	<b>98.448.062</b>	<b>70,94%</b>	<b>4,91</b>
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	47.270.719	32.444.083	14.826.636	31,37%	1,67
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	51.582.626	0	51.582.626	100%	1,82
2.4.07.22	Recaudos por clasificar	39.921.071	7.882.271	32.038.800	80,26%	1,41
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTO DE NOMINA</b>	<b>248.435</b>	<b>491.774</b>	<b>-243.339</b>	<b>-97,95%</b>	<b>0,01</b>
2.4.24.11	Embargos judiciales	248.435	491.774	-243.339	-97,95%	0,01
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1.619.975.439</b>	<b>701.314.486</b>	<b>918.660.954</b>	<b>56,71%</b>	<b>57,31</b>
2.4.36.03	Pagado	102.969.400	68.123.161	34.846.239	33,84%	3,64
2.4.36.05	Retenido	762.938.271	183.504.803	579.433.468	75,95%	26,99
2.4.36.06	Pagado	16.073.347	6.062.226	10.011.121	62,28%	0,57
2.4.36.08	Retenido	180.155.499	208.865.637	-28.710.138	-15,94%	6,37
2.4.36.15	Pagado (db)	56.085.112	29.140.808	26.944.304	48,04%	1,98
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por compras	217.308.122	112.067.616	105.240.506	48,43%	7,69
2.4.36.26	Pagado	91.156.398	16.947.989	74.208.409	81,41%	3,22
2.4.36.27	Retenido	193.289.290	76.602.246	116.687.044	60,37%	6,84
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>230.634.396</b>	<b>368.196.942</b>	<b>-137.562.546</b>	<b>-59,65%</b>	<b>8,16</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	487.354	9.196.280	-8.708.926	-1786,98%	0,02

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

2.4.90.28	Seguros	0	19.227.719	-19.227.719	0%	0
2.4.90.51	Servicios públicos	0	1.658.763	-1.658.763	0%	0
2.4.90.55	Servicios	230.147.042	244.766.006	-14.618.964	-6,35%	8,14
2.4.90.58	Arrendamientos operativos	0	93.348.174	-93.348.174	0%	0

La cuenta 2.4.01 “**Adquisición de bienes y servicios nacionales**”, presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 837.041.449 de pesos, que corresponde al 29.61% del total de las cuentas del grupo, las cuentas por pagar reconocidas por la Dimar en la sede central al igual que en sus Intendencias Regionales corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros proveedores, las cuales son originadas en el desarrollo de sus actividades y de las que se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

La entidad a través de la Subcuenta 2.4.01.01 “**Bienes y Servicios**” presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 837.041.449 de pesos, que corresponde al 7.65% del total de las cuentas del grupo, las cuentas por pagar reconocidas por la Dimar en la sede central al igual que en sus Intendencias Regionales corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros proveedores, las cuales son originadas en el desarrollo de sus actividades y de las que se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, reconoce las cuentas por pagar que se tiene con terceros para la adquisición de bienes y servicios necesarios en la ejecución de los procesos misionales y de apoyo; y algunas de las cuentas por pagar que quedaron pendientes son:

- Combustible; Grupo EDS Autogas SAS - Bogotá
- Ferretería; Ferre plásticos Cali SAS - Buenaventura
- Combustible; Romero y Burgos & Cia - Buenaventura
- Ferretería; Comercial JFI SAS - Barranquilla
- Combustible; Organización Terpel SA - Barranquilla
- Papelería; Panamericana Librería - Barranquilla
- Ferretería; Elementos Químicos Ltda. - Cartagena

Igualmente, en la Subcuenta 2.4.01.02 “**Proyectos de Inversión**” presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 620.754.783 de pesos, que equivale al

21.96% del total del grupo, se contabilizan las obligaciones adquiridas con proveedores para la ejecución de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas perteneciente al Departamento Nacional de Planeación.

Las cuentas por pagar registradas en este grupo se mantienen al valor de la transacción acuerdo medición inicial y posterior. Igualmente, y dando cumplimiento estricto a las cláusulas contractuales de adquisición de bienes y servicios, no se tiene previsto el pago de intereses moratorios; y algunas de las cuentas por pagar que quedaron pendientes son:

- Tiquetes; Viaja por el Mundo Web - Bogota
- Obra; Teleaces Ltda. - Bogotá

La cuenta 2.4.07 “**Recursos a favor de terceros**”, presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 138.774.416 de pesos, que corresponde al 4.91% del total de las cuentas del grupo, su mayor saldo se concentra en la Subcuenta 2.4.07.20 “**Recaudos por clasificar**”, allí se registran los documentos de recaudo correspondientes a los ingresos generados por las Capitanías de Puerto, presenta una participación del 1.82% del grupo, el cual obedece las dificultades presentadas en la implementación y parametrización del nuevo catálogo presupuestal, ya que para el año anterior 2018 esta cuenta quedo en ceros reflejando una variación del 100% comparándolo con el cierre de la vigencia 2019.

La cuenta 2.4.36 “**Retención en la fuente e impuesto de timbre**” presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 1.619.975.439 de pesos, que corresponde al 57.31% del total de las cuentas del grupo, presenta una variación del 56.71% entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019, esta cuenta esta constituida por los recursos derivados de la gestión de agentes de retención que corresponde a la sede central de la Dimar en Bogotá y sus Intendencias Regionales, en impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o territorial.

La subcuenta que mayor variación fue la 2.4.36.05 “**Retenido**” la cual presenta un saldo al cierre de la vigencia 2019 de \$ 762.938.271, lo cual corresponde a una variación del 75.95% entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019.

Por otra parte, la cuenta 2.4.90 “**Otras cuentas por pagar**” presenta un saldo al cierre de la vigencia 31 de diciembre del 2019 de \$ 230.634.396 de pesos, que corresponde al 8.16% del total de las cuentas del grupo, allí se reconocen obligaciones por diferentes conceptos, entre otros, aportes parafiscales, servicios públicos, suscripciones, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos; siendo las subcuentas con mayor participación la 2.4.90.55 “**Servicios**”, la cual presenta un saldo al cierre de la vigencia diciembre 31 del 2019 de \$ 230.147.042, lo cual equivale al 8.14% del total del grupo, allí se registraron los recursos que son pagados a los contratista que prestan servicios tales como “Fundación EOP” el cual presta el servicio de capacitación, “IT Deal Consulting SAS” el cual también presta el servicio de

capacitación, Aseovil Ltda., el cual presta el servicio de aseo recolector, Compañía Dmars, el cual presta el servicio de aseo especializado a botes náuticos.

#### NOTA 11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El grupo de Beneficios a empleados, tiene una participación del 65.80% del total de los pasivos, y equivalen a \$ 5.439.739.735 de pesos, esta cuenta tiene un aumento entre el cierre del periodo 2018 y 2019 del 3.41%, esta variación equivale a \$ 185.501.098 de pesos, este grupo se encuentra constituido así:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
2.5	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	5.439.739.735	5.254.238.637	185.501.098	3,41%	100
2.5.11	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	0	281.840.199	-281.840.199	0%	0
2.5.11.01	Nómina por pagar	0	0	0	0%	0
2.5.11.05	Prima de vacaciones	0	0	0	0%	0
2.5.11.06	Prima de servicios	0	0	0	0%	0
2.5.11.07	Prima de navidad	0	0	0	0%	0
2.5.11.09	Bonificaciones	0	0	0	0%	0
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	0	281.840.199	-281.840.199	0%	0
2.5.12	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>	5.439.739.735	4.972.398.438	467.341.297	8,59%	100
2.5.12.02	Primas	4.030.782.920	3.908.855.970	121.926.950	3,02%	74,1
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	1.408.956.815	1.063.542.468	345.414.347	24,52%	25,9

La cuenta 2.5.11 de **“Beneficios a los empleados a corto plazo”**, registra las obligaciones de la entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad. Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, auxilios funerarios, estímulos y aportes seguridad social.

Al cierre de la vigencia, es decir al 31 de diciembre del 2019 esta cuenta presenta un saldo de \$ 0.0, lo anterior se debe a la naturaleza de la cuenta ya que durante todo el año se debe ir asumiendo para que a final de la vigencia pueda quedar en ceros; al igual está acorde con lo establecido en la política No. 03 “Beneficios a empleados” de las Normas Internacionales de Contabilidad – Sector Publico, adoptadas para el sector defensa.

La cuenta 2.5.12 **“Beneficios a los empleados a largo plazo”**, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios.

Los beneficios que se reconoce en esta cuenta corresponden principalmente a prima de antigüedad, bonificación de licenciamiento y las cesantías retroactivas para el personal militar y civil con dicho régimen prestacional.

Al cierre de la vigencia es decir a diciembre 31 del 2019 alcanzó un saldo de \$ 5.439.739.735 de pesos, que representa el 100% del total del grupo. El cálculo de estos beneficios se realiza, para la prima de antigüedad y la bonificación de licenciamiento, mediante un cálculo actuarial desarrollado por la empresa Consultores Asociados en Seguridad Social, y para las cesantías retroactivas, el cálculo es realizado por la dependencia de personal en la sede central en la ciudad de Bogotá, y el trámite de pago de dichas obligaciones.

El total de la cuenta 2.5.12 **“Beneficios a los empleados a largo plazo”**, presenta un aumento \$ 467.341.297 de pesos, equivalentes al 8.59% derivado del pago de cesantías retroactivas por parte de la entidad.

Para el caso de la cuenta 2.5.12.02 **“Primas”** Se puede observar un incremento en valor del cálculo actuarial del 3,12% lo cual equivale a un monto de \$ 121,926,950 adicional para el año 2019 frente al cálculo realizado en el 2018 bajo el mismo marco normativo, este incremento obedece al hecho de que el total de acreedores del beneficio que componen el pasivo por beneficios a largo plazo de la Dirección Marítima tuvo un incremento del 0,53% del año 2018 al año 2019.

A continuación se presenta una tabla donde se evidencia la variación del año 2018 al año 2019 de cada uno de los componentes del pasivo por concepto de beneficios a largo plazo:

**Tabla No. 05**

BENEFICIOS A LARGO PLAZO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA					VARIACIÓN DE 2018 A 2019	
RESERVA ACTUARIAL	Cantidad Personas 2018	Total 2018	Cantidad Personas 2019	Total 2019	Cantidad Personas	Valor Total
Prima de Antigüedad Empleados Civiles	375	\$ 3,908,855,970	377	\$ 4,030,782,920	0,53%	3,12%
<b>TOTAL PASIVO BENEFICIOS A LARGO PLAZO DIMAR</b>	<b>375</b>	<b>\$ 3,908,855,970</b>	<b>377</b>	<b>\$ 4,030,782,920</b>	<b>0,53%</b>	<b>3,12%</b>

Tabla de revelaciones financieras beneficios a largo plazo

Supuestos utilizados	2019	2018
Tasa de descuento promedio	7.25%	6.82%
Incremento salarial	6.00%	4.09%

**Conciliación en la obligación por beneficio definido**

Obligación por beneficio definido al final del período anterior	\$ 3,908,855,970	\$ 3,288,291,399
Costo del servicio corriente	\$ 129,161,980	\$ 123,613,059.49
Costo por intereses en la obligación por beneficio definido	\$ 283,392,058	\$ 224,261,473
(Ganancia)/Pérdida actuarial por experiencia	\$ (277,520,930)	\$ 181,793,359
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones demográficas	\$ -	\$ -
(Ganancia)/Pérdida actuarial cambio en las suposiciones financieras	\$ 118,617,620	\$ 90,896,679
Costo de servicios pasados	\$ -	\$ -
*Beneficios pagados desde el fondo de activos	\$ (131,723,778)	\$ -
Obligación por beneficio definido al final del período	\$ 4,030,782,920	\$ 3,908,855,970

\*Se toma para el 2019 un movimiento débito de \$ 131.723.778 de los saldos iniciales por concepto de beneficios a largo plazo según la información recibida de la entidad.

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
(Ganancias)/Pérdidas actuariales por ajustes en la experiencia	\$ (277,520,930)	\$ 181,793,359
	-6.89%	4.65%

(Ganancias)/Pérdidas actuariales por cambio en supuestos demográficos	\$ -	\$ -
	0%	0%
(Ganancias)/Pérdidas actuariales por cambio en supuestos financieros	\$ 118,617,620	\$ 90,896,679
	2.94%	2.33%
(Ganancias)/Pérdidas actuariales	\$ (158,903,310)	\$ 272,690,038
	-3.94%	6.98%
Obligación por beneficio definido al final del periodo	\$ 4,030,782,920	\$ 3,908,855,970

## NOTA 12. PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

Para el caso de las entidades públicas y en especial las entidades adscritas a las fuerzas militares (Ministerio de Defensa), consideran que el patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Para el caso de la Dirección General Marítima, el patrimonio es recurso representados en bienes y derechos que le permiten cumplir con su misión como autoridad marítima en sus funciones misionales y ejercer la autoridad en todo el territorio marítimo, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación.

El total del Patrimonio de la Dirección General Marítima asciende a \$ 377.878.674.579 de pesos al final de la vigencia 31 de diciembre del 2019, evidenciando un aumento del 0.02%, como resultado del comportamiento de las cuentas de resultado al cierre del mes en mención, las cuales arrojan una pérdida del ejercicio de \$ -14.813.377.818 de pesos.

Esta pérdida tiene relación directa y obedece a la transferencia efectuada por parte de la Dimar al Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por \$ 80.000.000.000 de pesos, de acuerdo a lo plasmado en la ley 1940 del 2018, artículo 102 emitido por del Congreso Nacional, como ya se mencionó anteriormente este artículo ordena: art. 102 *Con el fin de financiar gastos del Sector Defensa y Policía en la vigencia 2019, ordénese que los recursos del portafolio de la Dirección General Marítima (DIMAR), por \$80 mil millones sean transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia 2019, para lo cual hará los ajustes contables a que haya lugar.*

Por otra parte, a partir del 01 de enero de 2018, entra en vigencia el nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, con lo cual el saldo de varias cuentas fueron reclasificadas y consolidadas con el siguiente resultado al final de la vigencia 2019:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
<b>3.1</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>377.878.444.887</b>	<b>371.133.496.090</b>	<b>6.744.948.797</b>	<b>1,78%</b>	<b>100</b>
<b>3.1.05</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>277.299.013.255</b>	<b>277.299.013.255</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>73,38</b>
3.1.05.06	Capital fiscal nación	277.299.013.255	277.299.013.255	0	0%	73,38
<b>3.1.09</b>	<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>115.392.809.450</b>	<b>-57.763.175</b>	<b>115.450.572.627</b>	<b>100,05%</b>	<b>30,54</b>
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	177.752.185.323	0	177.752.185.323	100%	47,04
3.1.09.02	Déficit acumulado	-62.359.375.872	-57.763.175	-62.301.612.696	99,91%	-16,5
<b>3.1.10</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-14.813.377.818</b>	<b>0</b>	<b>-14.813.377.819</b>	<b>100%</b>	<b>-3,92</b>
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	-14.813.377.818	0	-14.813.377.819	100%	-3,92
<b>3.1.45</b>	<b>IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO</b>	<b>0</b>	<b>93.892.246.010</b>	<b>-93.892.246.010</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>
3.1.45.03	Cuentas por cobrar - menor valor en medición	0	272.523.441	-272.523.442	0%	0



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo - menor valor en medición	0	93.264.405.174	-93.264.405.175	0%	0
3.1.45.16	Beneficios a empleados - menor valor en medición	0	-3.010.256.550	3.010.256.550	0%	0
3.1.45.90	Reclasificación de otras partidas patrimoniales	0	3.365.573.943	-3.365.573.944	0%	0

La cuenta 3.1.05 “**Capital fiscal**”, presenta un saldo al cierre de la vigencia diciembre 31 del 2019 en la subcuenta 3.1.05.06 “**Capital fiscal nación**” de \$ 277.299.013.255 de pesos, que representa el 73.38% del total del grupo del patrimonio, lo cual corresponde a los recursos destinados para la gestión y desarrollo de la Entidad.

La anterior cuenta 3.1.05.06 “**Capital fiscal nación**” no registra variación alguna entre el cierre de la vigencia 2018 y el cierre de la vigencia 2019.

La cuenta 3.1.09 “**Resultado de ejercicios anteriores**”, refleja un saldo al cierre de la vigencia diciembre 31 del 2019 de \$ 115.392.809.450 de pesos, lo cual representa el 30.54% del total del grupo.

La subcuenta 3.1.09.01 “**Excedente acumulado**” y 3.1.09.02 “**Déficit acumulado**” arrastran los mismos saldos de los meses anteriores, lo cual se debe a lineamientos relacionados en el Numeral 3 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, por parte de la Contaduría General de la Nación, donde con fecha 1 de enero de 2019 se debe efectuar el traslado del saldo de la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La cuenta 3.1.10 “**Resultados del ejercicio**”, para el cierre de la vigencia a 31 de diciembre del 2019 en la sub cuenta 3.1.10.02 “**Pérdida o déficit del ejercicio**” refleja un saldo de \$ -14.813.377.818 de pesos, como resultado del ejercicio, derivado del comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos. Cabe indicar, que la gestión de ingresos y gastos durante el mes presentó algunas limitaciones en razón a la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Pero es de resaltar que lo que más impacto en este resultado “pérdida o déficit del ejercicio” fue la transferencia efectuada por parte de la Dimar al Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por \$ 80.000.000.000 de pesos, de acuerdo a lo plasmado en la ley 1940 del 2018, artículo 102 emitido por del Congreso Nacional.

Como ya se mencionó anteriormente este artículo ordena: art. 102 *Con el fin de financiar gastos del Sector Defensa y Policía en la vigencia 2019, ordénese que los recursos del portafolio de la Dirección General Marítima (DIMAR), por \$80 mil millones sean transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia 2019, para lo cual hará los ajustes contables a que haya lugar.*

La cuenta 3.1.45 “**Impactos por transición al nuevo marco de regulación**”, refleja un saldo de \$ 0 pesos, como resultado de la aplicación al inicio de la vigencia del artículo 6° de la Resolución 585 de diciembre 07 de 2018 y del Instructivo 001 de diciembre 18 de 2018, que trata de las “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

### NOTA 13. INGRESOS

Los ingresos de la Dirección General Marítima, para el cierre del periodo 2019 a corte 31 de diciembre del 2019 ascienden a \$ 212.710.494.710 de pesos; los ingresos de DIMAR son recaudados teniendo en cuenta que de acuerdo a resoluciones 0264 del 23 de mayo y 0501 del 29 de septiembre de 2014 se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas el cual a partir del 01 de Julio de 2014 se llama SEMAR, Seguridad Marítima y la entrada en vigencia de la Resolución 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No.371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación. En este rubro también se encuentra los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, y se encuentran compuestos de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTA.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
		2019	2018			
4	INGRESOS	212.710.494.710	214.100.862.530	-1.390.367.820	-0,65%	100
4.1	INGRESOS FISCALES	156.645.856.826	144.259.847.001	12.386.009.825	7,91%	73,64
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	157.323.234.224	145.247.872.096	12.075.362.128	7,68%	73,96
4.1.10.01	Tasas	142.908.247.110	134.431.111.641	8.477.135.469	5,93%	67,18
4.1.10.02	Multas	2.408.269.398	38.365.896	2.369.903.502	98,41%	1,13
4.1.10.03	Intereses	302.496.483	300.131.185	2.365.298	0,78%	0,14

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

4.1.10.04	Sanciones	418.000	218.740	199.260	47,67%	0,00
4.1.10.17	Formularios y especies valoradas	11.703.803.232	10.478.044.634	1.225.758.598	10,47%	5,50
<b>4.1.95</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)</b>	<b>-677.377.398</b>	<b>-988.025.095</b>	<b>310.647.697</b>	<b>-45,86%</b>	<b>-0,32</b>
4.1.95.02	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-677.377.398	-988.025.095	310.647.697	-45,86%	-0,32
<b>4.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>12.460.316.379</b>	<b>23.212.695.887</b>	<b>-10.752.379.508</b>	<b>-86,29%</b>	<b>5,86</b>
<b>4.4.28</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>12.460.316.379</b>	<b>23.212.695.887</b>	<b>-10.752.379.508</b>	<b>-86,29%</b>	<b>5,86</b>
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	5.521.069.550	0	5.521.069.550	100%	2,60
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	6.250.782.056	401.541.709	5.849.240.347	93,58%	2,94
4.4.28.08	Donaciones	688.464.773	7.292.500	681.172.273	98,94%	0,32
4.4.28.90	Otras transferencias	0	22.803.861.678	-22.803.861.678	0%	0,00
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERISTITUCIONALES</b>	<b>3.811.120</b>	<b>34.722.782</b>	<b>-30.911.662</b>	<b>-811,09%</b>	<b>0,00</b>
<b>4.7.05</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>3.420.520</b>	<b>529.822</b>	<b>2.890.698</b>	<b>84,51%</b>	<b>0,00</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	3.420.520	529.822	2.890.698	84,51%	0,00
<b>4.7.20</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>390.600</b>	<b>34.192.960</b>	<b>-33.802.360</b>	<b>-8653,96%</b>	<b>0,00</b>
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	390.600	34.192.960	-33.802.360	-8653,96%	0,00
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>43.600.510.384</b>	<b>46.593.596.859</b>	<b>-2.993.086.475</b>	<b>-6,86%</b>	<b>20,50</b>
<b>4.8.02</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>15.334.534</b>	<b>1.857.223.038</b>	<b>-1.841.888.504</b>	<b>-12011%</b>	<b>0,01</b>
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	15.334.534	14.978.895	355.639	2,32%	0,01
4.8.02.90	Otros ingresos financieros	0	1.842.244.143	-1.842.244.143	0%	0,00
<b>4.8.06</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>10.504.799</b>	<b>0</b>	<b>10.504.799</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	10.504.799	0	10.504.799	100%	0,00

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

4.8.08	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>42.867.445.775</b>	<b>44.736.373.821</b>	<b>-1.868.928.046</b>	<b>-4,36%</b>	<b>20,15</b>
4.8.08.15	Fotocopias	132.131	54.800	77.331	58,53%	0,00
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	244.856.174	231.882.726	12.973.448	5,30%	0,12
4.8.08.25	Sobrantes	593.569.910	247.589.961	345.979.949	58,29%	0,28
4.8.08.26	Recuperaciones	13.412.565	21.582.750	-8.170.185	-60,91%	0,01
4.8.08.27	Aprovechamientos	0	640.594	-640.594	0%	0,00
4.8.08.28	Indemnizaciones	575.173.136	324.532.194	250.640.942	43,58%	0,27
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	41.440.301.859	43.910.090.795	-2.469.788.936	-5,96%	19,48
4.8.30	<b>REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</b>	<b>707.225.274</b>	<b>0</b>	<b>707.225.274</b>	<b>100%</b>	<b>0,33</b>
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	707.225.274	0	707.225.274	100%	0,33

### 13.1 Ingresos fiscales

La subcuenta 4.1.10.01 “**Tasas**” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31 arroja un saldo de \$ 142.908.247.110 de pesos, muestra un aumento en su variación de 5.93% comparando el cierre de la vigencia del año 2019 y el año 2018 y corresponde a los derechos reglamentados por parte de la Dimar para los cobros de acuerdo a la siguiente normatividad:

- Resolución No. 0017 del 02 de Febrero del 2007, expedida por la Dirección General Marítimas; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por concepto de uso de las áreas de Fondeo en el territorio Nacional.
- Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014, expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima –SEMAR-“ y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.

- Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014, expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima –SEMAR-“, de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.

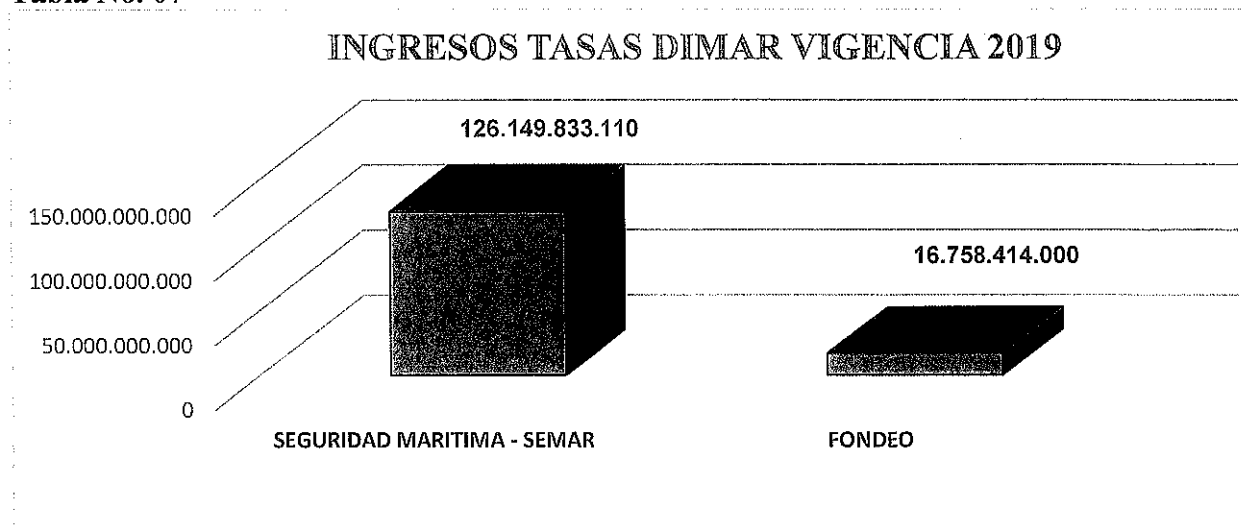
Actualmente, estas tasas se encuentran subdivididas por concepto a 31 de diciembre del 2019 con los siguientes saldos:

**Tabla No. 06**

CODIGO	GRUPO	2019	2018	Varia. Absol.	Valor Rel.	%
4110010111	SEGURIDAD MARITIMA - SEMAR	126.149.833.110	116.166.550.197	9.983.282.913	7,91%	88,27
4110010112	FONDEO	16.758.414.000	18.264.561.444	-1.506.147.444	-8,99%	11,73
<b>TOTAL</b>		<b>142.908.247.110</b>	<b>134.431.111.641</b>	<b>8.477.135.469</b>	<b>5,93%</b>	<b>100</b>

Del total de los ingresos de la Dirección General Marítima que asciende a \$ 212.710.494.710 de pesos al cierre de la vigencia 2019, 31 de diciembre; el 67.18%, es decir \$ 142.908.247.110 corresponde al rublo de tasas que está compuesta por **SEGURIDAD MARITIMA - SEMAR** y **FONDEO** y se encuentran divididos así:

**Tabla No. 07**



La subcuenta 4.1.10.02 “**Multas por infracciones marítimas**” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31, arroja un saldo de \$ 2.408.269.398 de pesos, esta cuenta tuvo un incremento del 98.41% comparando el cierre de la vigencia del año 2019 y el año 2018.

Esta cuenta está conformada por las multas impuestas por la Dirección General Marítima y recaudadas en las cuentas del tesoro nacional D.T.N., incorporadas al balance de acuerdo al concepto del Ministerio de Defensa No. 0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004.

Es de aclarar que el saldo de esta cuentas de Multas aumento significativamente al final del año 2019 una vez fue posible la clasificación de los ingresos por este concepto, en vista de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público habilito hasta diciembre los rublos nuevos para la clasificación de los ingresos y así poder cumplir a cabalidad con lo plasmado en la “GUIA PARA CLASIFICACION DE INGRESOS” del 21 de enero del 2019 expedida por el mismo ministerio.

Por otra parte la Dirección General Marítima ya cuenta desde hace aproximadamente 2 años con un área idóneo para el trámite, administración, control y depuración de la cartera de la Dimar, lo cual ha permitido a la fecha depurar y sanear la cartera de la entidad, la base de operaciones está en la ciudad de Bogotá en la sede central y cuenta con un responsable jurídico en las Capitanías de Puerto más representativas para desde allí efectuar constantemente seguimiento de la cartera.

Referente a la sub cuenta 4.1.10.17 “Formularios y especies valoradas” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31 arroja un saldo de \$ 11.703.803.232 de pesos, esta cuenta tuvo un incremento del 10.47% comparando el cierre de la vigencia del año 2019 y el año 2018; esta cuenta está conformada por los formatos y licencias al igual que la papelería de seguridad que maneja la Dimar, y corresponde al ingreso percibido en base entre otras a la siguiente normatividad:

- Resolución 0371 DIMAR de julio de 2015. Que trata sobre establecer las tarifas de las inspecciones de navegación y prevención de la contaminación.
- Resolución 0436 DIMAR de julio de 2015. Que trata sobre establecer las tarifas para el servicio de análisis de aguas marinas y estatuarias.
- Resolución 0495 DIMAR de agosto de 2015. Que trata sobre establecer las tarifas por la prestación de servicio del buque hidrográfico ARC “GORGONA”.
- Resolución 0632 DIMAR de octubre de 2015. Que trata sobre establecer las tarifas por la prestación de servicios de alquiler de correntómetro ADCP de aguas someras y alquiler de perfilador de temperatura y conductividad (CTD).

- Resolución 0261 DIMAR de abril de 2016. Que trata sobre establecer tarifas para la inspección de equipos de comunicación con fines de asignación del distintivo y letras de llamada
- Resolución Número (0433-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM 29 de mayo de 2018 Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones
- Resolución Número (346-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM “Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones”

#### 44 - Transferencias y subvenciones

En la subcuenta 4.4.28.02 “**Para proyectos de inversión**”, se refleja el saldo inicial de ejecución presupuestal para proyectos de regalías.

Lo anterior siguiendo lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 1530 del 2012, donde manifiesta que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, y que en sesión presidencial del 22 de Mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico.

Según como consta en el acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobó en OCAD Regional para el departamento de Nariño, un proyecto de inversión por valor de \$ 7.867.914.000.

Lo anterior deberá ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – RENDIMIENTOS Financieros del Sistema General de Regalías; así mismo, en la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “**ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRES DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO**”, en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutara de la siguiente manera:

**Tabla No. 08**

Entidad ejecutora	Tipo de entidad	Concepto	Tipo de Recurso	Valor
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Contrapartida	Nación - En especie	\$ 1.780.605.200
Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Ejecución contrataciones para cumplimiento objetivos del Proyecto	Fondo de desarrollo regional - Rendimientos financieros	\$ 5.521.069.550
Departamento de Nariño	Departamentos	Contratación Interventoría del Proyecto.	Fondo de desarrollo regional - Rendimientos financieros	\$ 566.239.250
<b>TOTAL DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.867.914.000</b>

Por lo anterior, mediante resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$ 5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías, por concepto de recursos de Proyecto de inversión aprobadas por la OCAD DE LA Región del Pacífico, por lo tanto el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la Dimar.

Su contrapartida se encuentra registrada en la cuenta 1.3.37.20 “**Otras transferencias**”.

Dichos saldos se vienen arrastrando desde el mes de septiembre del 2019, momento en el que la Dimar ingresa a manejar este proyecto nuevo de “regalías”.

La subcuenta 4.4.28.07 “**Bienes recibidos sin contraprestación**” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31, arroja un saldo de \$ 6.250.782.056 de pesos, esta cuenta tuvo un incremento del 93.58% comparando los cierres de la vigencia del año 2019 y el año 2018, dicho aumento equivale a \$ 5.849.240.347 de pesos, y se debe al traslado interno del nuevo predio que fue donado por la Gobernación de Arauca a la Armada Nacional y posteriormente este terreno fue cedido a la Dirección General Marítima mediante acto administrativo No. 20190042132900993 del 24 de octubre del 2019, con el objetivo que allí se construyera a futuro la nueva Capitanía de Puerto Fluvial de Arauca (CP-20).



La subcuenta 4.4.28.08 “**Donaciones**” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31, arroja un saldo de \$ 688.464.773 de pesos, esta cuenta tuvo un incremento del 98.94% comparando los cierres de la vigencia del año 2019 y el año 2018, dicho aumento equivale a \$ 681.172.273 de pesos, es de resaltar que esta cuenta pertenece en exclusivo a movimiento registrado por la Intendencia Regional No. 04 ubicada en Cartagena, y está conformada por la donación de una Boya Mareologica realizada por el Instituto “KOREA INSTITUTE OF OCEAN SCIENCE & TECHNOLOGY (KIOST)”, información esta extractada del Certificado de donación firmado por un funcionario de dicho instituto, y se donó con destino Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe, unidad administrativamente adscrita al GINRED4.

#### 48 - Otros ingresos

El saldo del grupo “**48-Otros Ingresos**” al cierre de la vigencia 2019 diciembre 31, arroja un saldo de \$ 43.600.510.384 de pesos, esta cuenta tuvo una disminución del -6.96% comparando los cierres de la vigencia del año 2019 y el año 2018, esta disminución es equivalente a \$ -2.993.086.475, el principal impacto se refleja en la subcuenta 4.8.08.90 “**Otros ingresos diversos**” donde la disminución obedece a -2.469.788.936; allí se encuentran registrados los convenios en temas relacionados con la plataforma marítima Nacional.

Cabe aclarar que al cierre del mes de diciembre, esta subcuenta 4.8.08.90 se registraron los siguientes convenios que a continuación se relacionan:

**Tabla No. 09**

RESUMEN DE CONVENIOS DICIEMBRE 2019				
Mes	Item	Descripción	Público	Privado
Diciembre	1	UKHO Y IC ENC		X
	2	Agencia Nacional de Hidrocarburos	X	
	3	Agencia Nacional de Hidrocarburos	X	
	4	Pago de contrato interadministrativo Instituto Colombiano de Antropología e Historia	X	

La sub cuenta 4.8.30.02 **Reversión de la perdida por deterioro de valor “cuentas por cobrar”**, al cierre de la vigencia 2019 es decir diciembre 31, refleja un saldo de \$ 707.225.274 de pesos, lo cual equivale a una variación del 100%; este aumento se debe a que durante el año 2019 el área de cartera de Dimar en compañía de las Capitanías de Puerto, se logró la recuperación y pagos en varios procesos y así comprometer a los deudores, esto obligo a que se saneara y ajustara en cierta medida la cartera de la Dimar, afectando directamente el deterioro de la misma.

Por lo anterior, se procede a aplicar los lineamientos plasmados en la circular del Ministerio de Defensa No. CIR2018-610 denominada: “procedimiento contable cuentas por cobrar”, donde en la última parte bajo el título: *Disminución del Deterioro*, menciona: si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuye debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectara el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones del deterioro no podrán superar las perdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Si el deterioro que se disminuye corresponde o fue registrado en un periodo contable anterior, se efectuara el registro manual: 1386XX deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) al débito, contra 4830XX reversión de las perdidas por deterioro de valor (cuentas por cobrar) al crédito, lo actual se procedió a aplicar en este caso.

#### NOTA 14. GASTOS

El total de los Gastos de la Dirección General Marítima a final de la vigencia 2019 con corte diciembre 31 ascienden a \$ 212.710.494.709 de pesos, con una variación relativa del -0.65% que equivale a una disminución de \$ -1.390.367.821 de pesos, con relación al saldo final del periodo 2018, como lo muestra el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Varia. Absol.	Valor Rel.	%
CÓDIGO CONTA.	CONCEPTO	2019	2018			
5	GASTOS	212.710.494.709	214.100.862.530	-1.390.367.821	-0,65%	100
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	108.620.905.362	103.424.189.475	5.196.715.887	4,78%	51,07

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - Informes Financieros y Contables  
Comparativos Diciembre 2019 - 2018

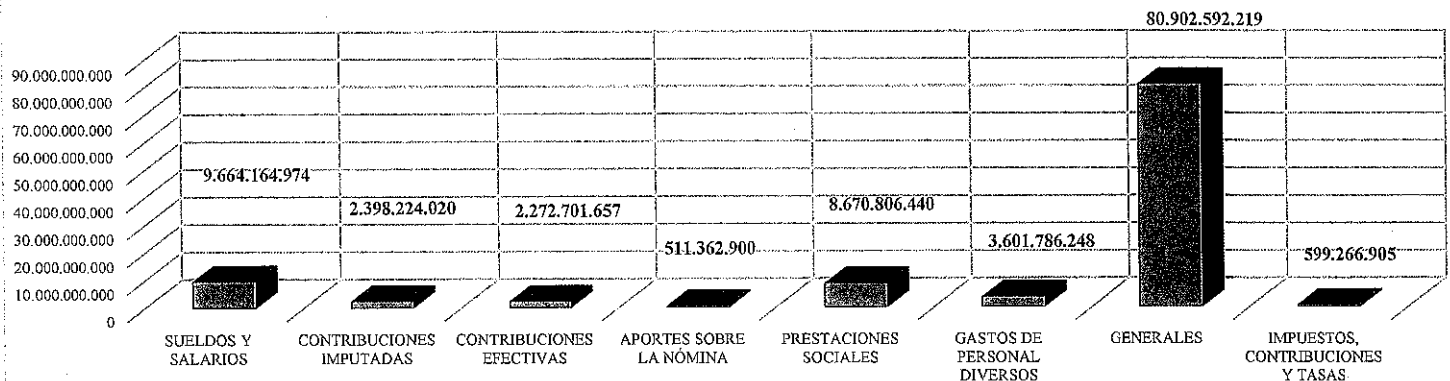
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15.763.674.077	13.561.327.895	2.202.346.182	13,97%	7,41
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.130.187.269	73.437.102.397	-53.306.915.128	-264,81%	9,46
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	81.315.284.718	899.315.274	80.415.969.444	98,89%	38,23
5.8	OTROS GASTOS	1.693.591.409	1.220.600.871	472.990.538	27,93%	0,79
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-14.813.148.126	21.558.326.616	-36.371.474.742	245,54%	-6,96

**51 – De administración y operación**

El mayor porcentaje de participación de las sub cuentas en el grupo del gasto corresponden a la de los gastos **administración y operación** con el 51.07%, del total del grupo y equivale a \$ 108.620.905.362 de pesos, y se encuentra dividido de esta manera:

**Tabla No. 10**

**GASTOS DIMAR 2019**



Del total del grupo 5.1 **“Gastos de administración y operación”** al final de la vigencia 2019 corte 31 de diciembre la sub cuenta más representativa es la 5.1.11 **“Gastos generales”** ya que alcanza un total de \$ 80.902.592.219 de pesos, del total de este grupo, con un 74.48% de participación dentro del grupo, en esta cuenta se muestran todas las erogaciones en recursos en que incurrió la institución (contratos, servicios, seguros, honorarios etc.) para el cumplimiento de las tareas misionales impuestas por el gobierno nacional.

Luego sigue la sub cuenta 5.1.01 **“Sueldos y Salarios”** con un saldo de \$ 9.664.164.974 de pesos, con un 8.89% de participación dentro del grupo, aquí se registra la remuneración de todos los empleados de planta de la Dimar a nivel nacional que apoyan con la parte misional y estratégica de la entidad.

También es sobresaliente el comportamiento de la cuenta 5.1.07 **“Prestaciones sociales”** con un saldo de \$ 8.670.806.440 de pesos; aquí se incluyen por ejemplo los pagos de los funcionarios contratados por la Dirección General Marítima bajo la modalidad de servicios técnicos que apoyan la misión institucional, en la sede central y en las unidades adscritas a nivel nacional.

#### **54 - Transferencias y subvenciones**

Del total del grupo 5.4 **“Transferencias y subvenciones”** a corte diciembre 31 del 2019, la única subcuenta que se utiliza es la 5.4.23.07 **“Bienes entregados sin contraprestación”** y cerro en el periodo 2019 con un saldo de \$ 19.938.301.526, a esta cuenta del gasto se ingresó lo relacionado al nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 533 de 2015.

La anterior fue emitida por la Contaduría General de la Nación, y en especial a los lineamientos impartidos en la Circular No. 449-2018, impartida por el Ministerio de Defensa Nacional donde aclara como se deben contabilizar las Operaciones internas entre Unidades Ejecutoras y Transferencias.

Mediante resolución No. 0026-2019 MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ACONT del 25 de enero del 2019 se realiza la transferencia del Helicóptero SAR multipropósitos asignado al Grupo Aeronaval del Caribe, con las siguientes características:

**Tabla No. 11**

<b>FICHA TÉCNICA HELICÓPTERO SAR</b>
TIPO AS365N3 "DELFIN"
SERIE 6690
MATRICULA MILITAR ARC 252
MODELO 2004
NUMERO DE SILLAS
11 PASAJEROS 02 – TRIPULACION
PROPULSIÓN TURBO-EJE
REFERENCIA DE LOS MOTORES TURBOMECA ARRIEL 2C
CANTIDAD DE MOTORES 02
TIPO DE ROTOR PRINCIPAL STARFLEX
TIPO DE ROTOR DE COLA FENESTRON
PESO BRUTO MÁXIMO DE OPERACIÓN 4,300 Kg
MÁXIMA CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 897 Kg
TIPO DE COMBUSTIBLE JET - A1
AUTONOMIA 465 MN
VELOCIDAD MÁXIMA 165 Kts - 306 Km/h
LARGO 13,73 m
ALTO 4,06 m
VALOR \$ 19.574.901.292,50

## **57- OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

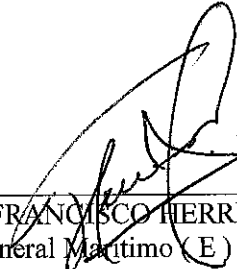
Del total del grupo 5.7 “Operaciones interinstitucionales” a corte diciembre 31 del 2019, la cuenta más representativa es la 5.7.05.08, denominada “Funcionamiento”, la cual cerro en el periodo 2019 con un saldo de \$ 80.000.000.000, tuvo una variación del 100%, y obedece a la transferencia efectuada por parte de la Dimar al Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por \$ 80.000.000.000 de pesos, de acuerdo a lo plasmado en la ley 1940 del 2018, artículo 102 emitido por del Congreso Nacional.

Como ya se mencionó anteriormente este artículo ordena: art. 102 Con el fin de financiar gastos del Sector Defensa y Policía en la vigencia 2019, ordénese que los recursos del portafolio de la Dirección General Marítima (DIMAR), por \$80 mil millones sean transferidos al Tesoro Nacional durante la vigencia 2019, para lo cual hará los ajustes contables a que haya lugar.

Lo anterior afecto directamente la cuenta 5.9.05.01 “**cierre de ingresos, gastos y costos**” ya que por la transferencia en mención de \$ 80.000.000.000, hace que reflejemos una pérdida del ejercicio de \$ -14.813.148.126.

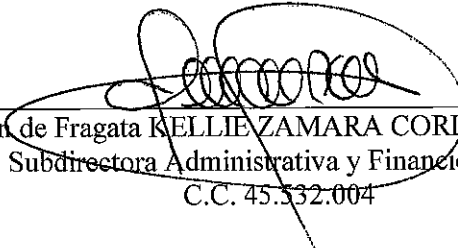
**Subcuentas 90 – otros**

De conformidad a la Resolución No.356 de 2007 y dando cumplimiento al capítulo II de la sección II, Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los estados contables básico, numeral 11, Utilización de las subcuentas denominadas otros, de la Resolución No.356 de 2007, a continuación se relacionan los saldos de las subcuentas que tienen una participación superior al 5% del total de la cuenta, para el caso de la Dirección General Marítima ninguna de las subcuentas otros cumplen con los requisitos anteriormente citados.




---

Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL  
Director General Marítimo ( E )  
C.C. 79.402.591



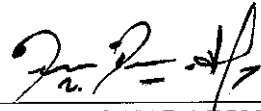
---

Capitán de Fragata KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO  
Subdirectora Administrativa y Financiera ( E )  
C.C. 45.532.004



---

ASD. CAMILO ENRIQUE CARDENAS LOMBANA  
Financiero - DIMAR  
C. C. 19.475.158



---

PD. NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA  
Contador – DIMAR  
TP-94356-T / C.C. 79.710.273